



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**Vulneración del derecho al buen trato y el logro de
aprendizaje en adolescentes procedentes de familias
disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo
2018.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES:

Rosario Vereau Mariano Agustín

Murga Alvarez Bulmer

ASESORA:

Dra. VARGAS FLORES, Rosa Luz

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Civil

PERÚ - 2018

PÁGINA DEL JURADO



.....
VANLA LORENA VERGARA LAU
PRESIDENTE

Dr.
Presidente



.....
LUIS ALBERTO LEON REYNALT
SECRETARIO

Dr.
Secretario



.....
ROSA LUZ VARGAS FLORES
VOCAL

Dra. Vargas Flores, Rosa Luz.
Vocal

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres: José Santos y Bárbara que desde el cielo iluminan mi camino para seguir superándome en lo personal y profesional.

Bulmer

Dedico este trabajo a mis padres: Rafael y Almenara, a mi esposa: Olga y mis hijos Marlon y Lennard por haberme apoyado en todo momento para mi superación profesional.

Mariano

A Dios por habernos dado salud, sabiduría y perseverancia, para lograr nuestros objetivos.

Bulmer - Mariano

AGRADECIMIENTO

Nuestro más sincero agradecimiento al Dra. Rosa Luz Vargas Flores, por su importante aporte y participación activa en el desarrollo de esta tesis, así como también por su rectitud en su profesión y sus sabios consejos cuando más lo requerimos.

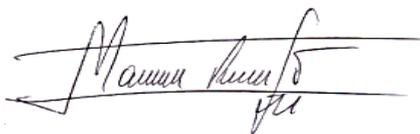
DECLARACIÓN DE AUTORÍA

ROSARIO VEREAU AGUSTÍN MARIANO y MURGA ALVAREZ BULMER, estudiantes de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo, sede Trujillo; declaramos que el trabajo académico de investigación titulado, "Vulneración del derecho al buen trato y el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018", presentada en 94 folios para la obtención del título profesional de abogados es de nuestra autoría.

Por lo tanto, declaramos lo siguiente:

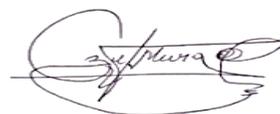
- Hemos mencionado todas las fuentes utilizadas en este trabajo de investigación, identificando correctamente cualquier cita textual o parafraseando otras fuentes, según lo establecido por las reglas para la preparación del trabajo académico.
- No utilizamos ninguna otra fuente que no sean las mencionadas específicamente en esta investigación.
- Este trabajo de investigación aún no se ha presentado total o parcialmente para obtener otro título profesional.
- Somos conscientes de que nuestro trabajo puede ser examinado electrónicamente por plagio.
- Si descubrimos el uso de otros materiales intelectuales sin que su fuente o autor estén debidamente reconocidos, estaremos sujetos a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Trujillo, 12 de diciembre del 2018.



ROSARIO VEREAU MARIANO AGUSTÍN

DNI. 18185621



MURGA ALVAREZ BULMER

DNI. 19540113

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela académica profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, para obtener el Título profesional de Abogado, ponemos a vuestra consideración la tesis titulada “Vulneración del derecho al buen trato y el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018”, la misma que ha sido elaborada con el propósito de determinar de qué manera se relaciona la vulneración del derecho al buen trato con el logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT “Marcial Acharán” - Trujillo 2018.

Por lo tanto, según lo mencionado anteriormente estamos seguros que se admitirán los aportes de la presente investigación y esperando haber cumplido con todos los requisitos necesarios amerite su aprobación; sin dejar de mencionar que todo trabajo de investigación puede ser mejorado por lo que se levantará las correcciones sugeridas, para sustentar la presente tesis.

Los autores

ÍNDICE.

Página del jurado.	ii
Dedicatoria.	iii
Agradecimiento.	iv
Declaratoria de autenticidad.	v
Presentación.	vi
Índice.	vii
RESUMEN.	ix
ABSTRACT.	x
I. INTRODUCCIÓN.	11
1.1 Realidad problemática.	11
1.2 Trabajos previos.	20
1.3 Teorías relacionadas al tema.	22
1.4 Formulación del problema.	38
1.5 Justificación del estudio.	38
1.6 Hipótesis.	39
1.7 Objetivos.	40
II. MÉTODO.	42
2.1 Diseño de investigación.	42
2.2 Variables, operacionalización.	42
2.3 Población y muestra	44
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	45
2.5 Métodos de análisis de datos.	47
2.6 Aspectos éticos.	47

III. RESULTADOS.	49
IV. DISCUSIÓN.	62
V. CONCLUSIONES.	73
VI. RECOMENDACIONES.	75
VII. REFERENCIAS.	76
ANEXOS	
✓ Instrumentos.	80
✓ Fiabilidad de los instrumentos	83
✓ Matriz de puntuación	85
✓ Constancia emitida por la institución que acredite la realización del estudio	94

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con el propósito de determinar de qué manera se relaciona la vulneración del derecho al buen trato con el logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018. El tipo de estudio fue no experimental, el diseño correlacional. La población estuvo constituida por 500 alumnos del CECAT "Marcial Acharán", la muestra fue 193 alumnos, como instrumento se utilizó, cuestionarios tipo escala Likert, los cuales se les realizó la prueba de confiabilidad con Alfa de Cronbach; para realizar el procesamiento de información se utilizó el software SPSS versión 23 y los resultados fueron representados en tablas y figuras.

El resultado obtenido, fue con el coeficiente de correlación de Spearman de $r=0,432$, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación: La vulneración del derecho al buen trato tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018, además se determinó que el nivel de vulneración del derecho al buen trato fue alto con 51.3%, seguido del nivel medio con 47.1% y el logro del aprendizaje fue de nivel medio con un 56.9%, seguido del nivel alto con 41.5%.

Palabras Clave: Vulneración de derechos, buen trato, logro de aprendizaje, adolescentes, familia disfuncional.

ABSTRACT

The present investigation was developed with the purpose of determining how the violation of the right to good treatment is related to the achievement of learning in adolescents from dysfunctional families, CECAT "Marcial Acharan" - Trujillo 2018. The type of study was non-experimental, design the correlational. The population was constituted by 500 students of the CECAT "Marcial Acharán", the sample was 193 students, as an instrument was used, Likert scale questionnaires, which were made the reliability test with Alpha of Cronbach's; SPSS software version 23 was used to perform the information processing and the results were represented in tables and figures.

The result obtained was with the coefficient correlation of Spearman $r = 0.432$, with $p = 0.000$; lower than the level of standard significance $\alpha = 0.01$, therefore the research hypothesis is accepted: The violation of the right to good treatment has an inverse and very significant relationship with the achievement of learning in adolescents from dysfunctional families -CECAT " Marcial Acharán "- Trujillo 2018, it was also determined that the level of violation of the right to good treatment was high with 51.3%, followed by the average level with 47.1% and the achievement of learning was of medium level with 56.9%, followed by the level high with 41.5%.

Keywords: Violation of rights, good treatment, achievement of learning, adolescents, dysfunctional family.

I. INTRODUCCIÓN.

1.1 Realidad problemática.

Los derechos humanos, y su promoción resulta fundamental e importante, especialmente aquellos que corresponden a la familia, que involucran la protección, el disfrute y el ejercicio de los derechos de los miembros de la familia en sus interacciones diarias, siendo necesario abordar estos temas desde la perspectiva de la cultura de los derechos humanos, para que puedan comprender, transformar y garantizar las relaciones e interacciones de los miembros dentro de la familia y de la sociedad. Por eso es importante la concordancia que debe conservarse entre la familia, la sociedad y el Estado para la protección, el disfrute y el ejercicio de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes en el entorno familiar, así como para cumplir sus deberes y obligaciones que tienen los niños y adolescentes (Pérez, 2013, p.1)

A pesar de los avances logrados, los derechos humanos de los niños siguen siendo vulnerados y no sólo en países menos desarrollados, dichos derechos también son vulnerados en países desarrollados, esta vulneración se trata de niños que trabajan, niños que no asisten al colegio e incluso niños que se mueren de hambre, también se refiere a la violencia, el acoso escolar y el abuso en el hogar; el maltrato en la familia va desde quienes abusan porque no quieren a sus hijos, dependiendo de cada situación, hay quienes educan a sus hijos con gritos y de una manera inestable, los padres que sobreprotegen a sus hijos, evitan todo tipo de sufrimientos y esfuerzos para ellos y eso no lo ayuda o aquellos padres que constantemente dicen a sus hijos: "No valen nada" (Urra, 2017, párr. 1).

En las últimas décadas, la familia ha sufrido muchos cambios y ha experimentado una transformación rápida, aguda y profunda. Estos cambios están relacionados con la pérdida del contacto interpersonal y la calidez en las relaciones, el deterioro de la comunicación interpersonal y la falta de claridad que cada miembro debe desempeñar dentro de una familia (Llavona y Méndez 2012).

Por lo tanto, podemos decir que cuando existen problemas de divorcio y separación dentro de la familia, el desempeño de los adolescentes en el colegio se ve afectado por el hecho de que experimentan situaciones extremas que dificultan su desarrollo normal en la vida; la verdad es que hay un número creciente de casos en que el rendimiento académico se asocia con relaciones inadecuadas dentro de la familia; es bien sabido que en muchos de estos casos, la causa principal es el maltrato de menores en el entorno familiar.

Las expectativas de los logros de aprendizaje de los estudiantes son de particular interés porque revelan los comportamientos y actitudes que pueden ser beneficiosos o negativos para la etapa escolar y sobre todo los resultados de los estudios; Sin embargo, se debe enfatizar que diferentes factores están involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con los estudiantes, la familia y el entorno social que lo rodea. En el caso concreto trataremos de determinar de una forma u otra, si el fenómeno del trato inadecuado del adolescente afecta el logro de aprendizaje.

Esta problemática se presenta: **a nivel internacional**; es así que las investigaciones realizadas por especialistas sobre la familia, han mostrado en cifras que la ausencia de cualquiera de los padres se puede reflejar en el desarrollo y comportamiento de los niños y adolescentes, que se aprecian desde la salud mental de niños y adolescentes hasta las alteraciones del comportamiento y las emociones de los mismos.

El Servicio Nacional de Menores de Chile (SENAME, 2008), describe en un trabajo que muchos niños, niñas y adolescentes en las distintas comunas, se vulneran derechos de estos, las formas más comunes de vulneración de derechos son los golpes, los gritos, el descuido de los adultos hacia los niños, violencia intrafamiliar, abandono de la escuela.

Según Uribe (2012), refiere que los derechos han humanizado la relación entre hijos y padres, y la relación ha cambiado desde una posición vertical (autoridad-obediencia) a una relación horizontal; en el siglo XIX, la actitud delicada y el

cuidado infantil era considerado como quehacer femenino, en aquellas épocas un varón no hacía esto porque afectaba su masculinidad. Hoy en día, dichas actitudes y comportamientos se valoran mucho socialmente y muestran un nuevo papel del padre en la educación y cuidado de los niños; sin embargo, en la actualidad existen familias monoparentales, las mismas que están conformadas por solo un progenitor (padre o madre); por lo tanto, económicamente hablando los niños dependen de uno de los padres, la custodia lo tiene uno de los padres. Estas familias generalmente su origen son por ruptura matrimonial, viudez, alejamiento obligatorio de uno de los padres como por ejemplo por el trabajo o por un nacimiento fuera del matrimonio. Además, en muchos casos asumen el rol de padres los abuelos, nanas, hermanos mayores, vecinos, entre otros; todo esto establece límites para el desarrollo de los adolescentes.

Sánchez y Gutiérrez (2000), indica que independientemente de las circunstancias de la monoparentalidad, causa una interrupción del ciclo de vida, que conduce a ciertos cambios en los límites, las reglas de conducta y las relaciones. El grado de asignación familiar depende de la fase del ciclo de vida en que se produce la paternidad individual, además de ciertos factores que tienen relación con el contexto social y económico. Las familias monoparentales que cuenta con adolescentes experimenta cambios muy relevantes, ya que la adolescencia es una etapa que provoca cambios en los niveles físico, cognitivo, psicológico y social, es así que los adolescentes comienzan una etapa difícil y muchos de ellos forman su identidad, abandona el hogar separándose de sus padres. La tarea esencial es que el adolescente alcanza una nueva definición del papel de niño y ajustes del rol paterno, porque los niños ya no son niños, los padres deben renunciar porque, en esta etapa, ya no son autoridades absolutas, sin embargo los adolescentes necesitan seguridad de los padres; Por lo tanto, es importante en esta etapa acordar actividades, cronogramas, roles y responsabilidades.

En una investigación en Estados Unidos en una población de sesenta mil niños, se observó que en los diferentes estratos sociales, los que vivían solos con la

madre tenían una tendencia significativa a ser excluidos de las escuelas debido a dificultades con su comportamiento en comparación con aquellos que vivieron junto con la madre y el padre (Wilson, 1994, citado en Kliksberg, 2000).

Kliksberg (2000), describe un estudio adicional en los EE.UU. (Dafoe Whitehead 1993) orientado a las personas del centro de detención para los jóvenes, en él se encontró que el 70% de dichos jóvenes provienen de familias en donde el padre se encuentra ausente. Estos números también están relacionados con situaciones sociales que afectan al individuo, así como a la familia a la que pertenece, de esta forma se examinó cómo los factores sociales han cambiado la familia en América Latina.

Kliksberg (2000, p.10), referente a ésta problemática manifiesta que la ausencia de los padres en las familias ocasiona un mal clima social y educativo de la casa, afecta el rendimiento educativo, la asignación de la inteligencia emocional, en referencia a la poca capacidad de hacer frente a la adversidad, la salud y los sentimientos de inferioridad en general, agresión, resentimiento y aislamiento a lo que se llama "orientación en los aspectos morales". En este sentido, no es sólo un problema social que afecta a la velocidad la delincuencia juvenil, la "feminización de la pobreza" o física ilustrada en los trastornos de morbilidad y mortalidad, sino también el efecto psicológico sobre muchas personas que se desarrollan dentro de una familia con estas cualidades y que también afectan al individuo en su relación con los demás.

Así tenemos en Chile, según Gender Surveys (2009) del Instituto Nacional de Estadística INE, la mayoría de las familias monoparentales son mujeres y sus hijos, es decir, la ausencia de la figura paterna y la falta de responsabilidad parental, ya sea por fuerza mayor o voluntariamente, dejando atrás lo que histórica y políticamente se conoce como niños "huérfanos" que pueden sufrir sentimientos de abandono, vulnerabilidad social, la cognición social y la socialización, otros están relacionados con el desarrollo óptimo de niños y niñas.

Según Botero (2008), la ausencia de uno de los padres afecta la fragilidad de la madre, con respecto al ejercicio de sus funciones principales, como el apoyo, el afecto y la capacidad; es decir la presencia del padre, ayudaría a la madre a tener pensamientos y emociones útiles para el desarrollo psíquico de sus hijos, cumpliendo así una función que, más allá del acompañamiento, se refiere a la posibilidad de disminuir la ansiedad de la madre. La ausencia del padre también puede considerarse como una forma de violencia que de alguna manera puede explicar la agresividad de la madre.

Según Peraita (2015, párr. 3). La Sociedad Española estudio la Violencia Filio-Parental, en donde encontraron que la violencia filio-parental son casos que se incluyen dentro del ámbito de violencia familiar; sin embargo la Fiscalía General del Estado refirió que las agresiones de hijos a padres han aumentado, según datos en España en el año 2006 se detectó 2.000 casos y en el año 2012 fueron 4.936 casos, siendo Valencia, Andalucía y Cataluña, en donde se concentró la mayor parte, de estos el 60% lo cometieron los chicos (utilizaban violencia física) y el 40% lo hicieron las chicas (utilizaban la violencia física y verbal para hacer daño moral), de los casos mencionados se concluyó que solo el 1% de jóvenes tuvieron trastorno o psicopatología a diferencia del 99% de caso fueron por problemas de educación inadecuada, es decir tiene un mal comportamiento.

En cuanto a la otra variable logro de aprendizaje, tenemos el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA), que es un estudio comparativo internacional que lo desarrolla la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en donde se evalúa la capacidad de los diferentes sistemas educativos nacionales para desarrollar las habilidades de sus estudiantes. El objetivo de la encuesta PISA es averiguar en qué medida los jóvenes de 15 años, hacia el final de su educación básica, han podido adquirir las habilidades necesarias para evolucionar en la sociedad y seguir aprendiendo para su propio bienestar y su plena participación en la sociedad.

Sin embargo; según el Banco Mundial (2017, párr. 3), refiere que a pesar de que los niños acuden por varios años a la escuela, millones de niños no saben leer,

no saben escribir ni hacer operaciones matemáticas básicas, dichos niños cuando llegan a la vida adulta no cuentan con las competencias básicas para desenvolverse en la sociedad; es decir, la crisis del aprendizaje está ampliando brechas sociales en vez de cerrarlas. Dicho informe refiere que cuando un país toma como prioridad el aprendizaje para todos, los niveles de aprendizaje pueden mejorar notablemente como ejemplo menciona a los resultados de la prueba PISA de los alumnos de 15 años del país de Viet Nam quienes obtuvieron el mismo rendimiento que los estudiantes de Alemania a pesar que el país de VietNam es mucho más pobre.

A nivel nacional, en nuestro país la familia, como valor de la sociedad, es de gran importancia para la vida humana, en sus diversas relaciones humanas, y en esta dimensión la hace digna de ser protegida por la sociedad y por el Estado, teniendo reconocimiento legal, así como protección a nivel constitucional. La familia es la unidad fundamental de la sociedad, según lo reconocido por el artículo 4 de la Constitución de Perú de 1993, donde estipula que la comunidad y el estado deben proteger en particular al niño, el adolescente, la madre y los niños, también protege a la familia y promueve el matrimonio; así mismo la norma contenida en la Ley 30403 de fecha 30 de diciembre del 2015 que incorpora el Art. 3-A del Código de los Niños y de los adolescentes (Ley 27337), prescribe que los niños y adolescentes, sin exclusión, tienen derecho a un buen trato, que incluye recibir atención, afecto, protección, socialización y educación no violenta, en un entorno de apoyo, armonioso y emocional, en la que se proporciona completa protección por parte de sus padres, tutores, representantes, así como sus educadores, autoridades administrativas públicas o privadas o cualquier otra persona.

El derecho al buen trato es recíproco entre los niños, niñas y adolescentes; sin embargo la presencia de familias disfuncionales no es ajena a nuestra realidad nacional puesto que según reportes del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (2014, p.72), el 19.9% de los niños que son menores de 15 años viven solamente con la madre, aun teniendo al padre vivo, mientras que el 1.8% viven solo con el padre teniendo la madre viva; así mismo se tiene la proporción

de hogares femeninos en un 25.2% que aumentó en 1.4 puntos porcentuales en comparación con el año 2009 que fue 23.8%; dependiendo de su lugar de residencia, esta proporción fue más alta en las áreas urbanas 27.1%, que en las áreas rurales 20.1%; así mismo nuestro sistema educativo advertimos problemas en los logros de aprendizajes y adaptación al sistema educativo, precisamente relacionados con ésta situación familiar.

En el texto constitucional de 1993 del Perú, el adolescente es sujeto de derecho y está protegido por la legislación, las agencias gubernamentales, los miembros de la familia y la sociedad civil respetarán, garantizarán, desarrollarán e implementarán lo que la Constitución y el código de los niños y adolescentes prescriben en todas las áreas de sus vidas, especialmente en la familia.

De ahí nace la importancia de la presencia de los padres en la vida de los adolescentes, para que éstos determinen los límites con la posibilidad de renegociarlos según sea el caso, con un espacio que les permita experimentar y cometer errores, teniendo la posibilidad de apelar a sus padres para que pidan ayuda, lo que les permitirá sentirse seguros y tranquilos. De lo contrario, la falta de límites hace que los adolescentes se sientan solos, indefensos y conduzca a conductas de riesgo tales como violencia, embarazos no deseados, para captar la atención de sus padres (Aguilar, 2010, p. 297).

Por otro lado, en cuanto al logro de aprendizaje, tenemos el informe de la prueba PISA 2015 donde se muestra el mejor desempeño de los estudiantes peruanos en Ciencias, Lectura y Matemáticas; sin embargo, este crecimiento sigue siendo insuficiente porque algunos de los estudiantes peruanos que se encuentran cerca del final de la educación básica no han podido desarrollar habilidades científicas, matemáticas y de lectura satisfactoriamente; Por otro lado, las brechas de rendimiento de los estudiantes de diferentes subpoblaciones todavía se mantienen. Esto evidencia las dificultades que enfrentan el sistema educativo peruano para desarrollar de manera óptima las habilidades y el conocimiento de los estudiantes, además de proporcionarles oportunidades de aprendizaje significativas, indistintamente de su estado socioeconómico. En este sentido,

uno de los grandes desafíos del sistema educativo es garantizar a todos los estudiantes un servicio educativo de calidad y equitativo.

Según resultados tenemos en la última aplicación, el 28% de los estudiantes logran desarrollar habilidades solamente básicas indicados por PISA; entretanto, que el 14% alcanzó no solo habilidades básicas, además demostró conocimientos y habilidades un poco más complejas y con más demanda cognitiva; no obstante, aún existe 58,0% de estudiantes que todavía están por debajo del nivel básico. Perú alcanza ligeramente mejor resultado en proceso de "evaluar" así como "Interpretar", lo que no ocurre con el proceso de "explicar"; esto estaría relacionado a que los procesos de evaluar e interpretar no necesitan memorizar conceptos, es decir son habilidades que el alumno puede adquirirlos inclusive fuera del aula, que fortalece o estimula su desarrollo. A diferencia, el proceso "explica" requiere que el alumno recuerde y entienda los conceptos que debe ser proporcionado por el educador y que, tal vez, no se fortalecen puntualmente y consistentemente en las aulas (MINEDU, 2017, p. 104)

También está la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE), que desde el año 2015, también son evaluados los estudiantes de secundaria del segundo año, con el objetivo de monitorear el avance estudiantil en áreas como lectura, gestión de conceptos y matemáticas básicas; para determinar el nivel de aprendizaje se utiliza la puntuación del examen y se utilizó los puntos de corte, definidos por el Ministerio de Educación, quien plantea 3 niveles: el primer nivel se clasifica en inicio, el alumno no alcanza las competencias básicas de grado; el segundo nivel es en progreso, el estudiante ha adquirido las competencias básicas de grado y el tercer nivel es satisfactorio, el alumno ha adquirido las competencias necesarias de grado; a partir de estos datos, para comprensión lectora, los estudiantes alcanzaron nivel inicial en mayor proporción con 60.8%, a diferencia de estudiantes que alcanzaron el nivel satisfactorio fue sólo el 24.6%.

A nivel regional en La Libertad según datos del INEI (2014), tenemos que el 21.8% de niños viven solamente con la madre aunque tengan el padre vivo, mientras que el 2,0% de niños viven solo con el padre teniendo la madre viva;

por lo tanto, se puede evidenciar que muchos niños y adolescentes viven sin la figura paterna, a pesar que la responsabilidad o autoridad parental es la institución más relevante y trascendental del derecho de familia, compuesta principalmente por padres e hijos, en donde se basan en principios que incluyen derechos y deberes implícitos. El deber fundamental de la autoridad parental es garantizar el desarrollo integral de los niños, lo que incluye un abanico de tareas que facilitan este proceso y el ejercicio de los derechos.

Son los padres los que conforman el núcleo principal de protección del adolescente y aquellos que están directa y decididamente involucrados con el desarrollo integral de sus hijos; no obstante, muchas veces no desean, no pueden o simplemente no quieren cumplir este rol y son los adolescentes que son privados de cuidado parental, lo que colisiona evidentemente con el principio protector del adolescente y los derechos que en él se encuentran prescritos como el Art. 3°- A del Código de los niños y adolescentes, referente al derecho al buen trato, en la medida en que es preocupante que los propios padres sean los que vulneren los derechos fundamentales de sus hijos, primordialmente el derecho a un trato de calidad y el interés superior del niño.

En ésta línea de análisis, siendo la familia, la institución natural y fundamental de la sociedad, tiene la función de atender las necesidades, cuidar, protección, capacitar y promocionar el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, factores imprescindibles que repercuten en el nivel del logro de aprendizajes en la vida escolar. Al respecto Asencios (2016, p.3) sobre el logro del aprendizaje refiere que existe algunos factores que afectan el rendimiento del estudiante; estos factores están asociados con la oferta educativa, características de la escuela, los maestros, la infraestructura escolar, entre otros. Pero también hay factores relacionados con la familia, como las características del hogar (electricidad, agua, aguas residuales domésticas, número de integrantes de la familia, economía), educación de los padres, entre otros.

Así mismo Herzog y Lebovici (1989), refiere que los menores que han sido educados sin la presencia de su padre no tienen las mismas habilidades en

rendimiento escolar, disciplina escolar, comportamiento y violencia, pues para cambiar estas interacciones negativas, el trabajo del padre es organizar y cambiar estos comportamientos y mentes agresivas. En las familias donde no se encuentra el padre la agresión por parte de los niños parece ser más fuerte que en las familias donde viven ambos padres

A nivel institucional se fomentan el buen trato hacia los estudiantes, sin embargo existe adolescentes que agreden a sus compañeros, no cumplen con sus tareas, llegan tarde, no llevan útiles escolares, no se adaptan y todo esto se ve reflejado en el logro de aprendizaje (CECAT Marcial Acharán, 2018, p.15).

En vista de este problema, nos hemos propuesto llevar a cabo la presente investigación, para determinar de qué manera se relaciona la vulneración del derecho al buen trato con el logro de aprendizaje de adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT “Marcial Acharán”, Trujillo - 2018.

1.2 Trabajos previos.

Realizado una investigación exhaustiva sobre los antecedentes de esta investigación, es posible encontrar tesis sobre este tema, pero también fue posible encontrar varios artículos de investigación nacional, internacional y local, tales como:

Murillo (2014). *“Las familias disfuncionales en el desarrollo afectivo - emocional de los niños(as) y adolescentes en la junta cantonal de protección de derechos de la niñez y adolescencia de Ambato”*. Tesis para conseguir el grado de Magíster en Trabajo Social Familiar en la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador; con el objetivo de identificar cómo afectan las familias disfuncionales al desarrollo emocional y emocional de niños y adolescentes del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes de Ambato, se trata de una investigación de enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva explicativa; la muestra estuvo conformada por 97 personas entre padres, niños y adolescentes. La conclusión fue que se ha determinado que las familias disfuncionales afectan el desarrollo emocional y afectivo de los niños y

adolescentes; sin embargo el papel del desarrollo emocional y afectivo es menos obvio que el desarrollo intelectual, el aspecto emocional de los niños desde las actitudes, sentimientos, valores y motivaciones influyen en lo que una persona va a aprender y el uso que hará de su aprendizaje.

Contreras (2014). En su tesis *“Incidencia de la responsabilidad parental en menores en conflicto con la ley colombiana: el derecho de familia como herramienta para la identificación y análisis de problemáticas relacionadas con adolescentes en conflicto con la ley en Colombia”*, para adquirir el título de Abogado de la Universidad Católica de Colombia. La conclusión fue que la familia como eje integrador de la sociedad debe proporcionar a su miembros la satisfacción total de las necesidades emocionales y materiales, debe garantizar a cada miembro su desarrollo integral en un entorno favorable donde haya un equilibrio interno, donde exista comunicación, estándares, límites, roles y funciones, autoridad y jerarquías estables, y a su vez, pueden ser herramientas de desarrollo en entornos donde interactúa el individuo con cada etapa de su ciclo de vida. Las habilidades de los padres son de gran importancia para establecer un modelo de familia funcional que garantiza el derecho del niño, niña y adolescente, de esta forma se cumple los derechos contenidos en la legislación nacional e internacional que protege familia y sus miembros.

Escobar (2015). *“Disfunción familiar en adolescentes de quinto de secundaria de un colegio público y un colegio privado en el Distrito de la Molina*. Universidad de Lima. Con el objetivo de analizar la diferencia en el nivel de disfunción familiar entre los estudiantes de quinto año de secundaria en una escuela privada y una escuela pública, investigación tipo enfoque cuantitativa, la muestra estuvo conformada por 214 alumnos del quinto año de secundaria, utilizaron como instrumento el cuestionario. La conclusión fue que con la presencia de ambos padres o un solo padre, no se encontró diferencias importantes en el nivel de disfunción familiar, tampoco se encontró diferencias en los factores como el divorcio, debido que según los datos actuales los divorcios no necesariamente generan una familia que se vuelva disfuncional, porque si se ha preparado a los hijos podrían adaptarse a los cambios y enfrentarían dicha situación.

Luque (2017), en su tesis *“Estilos de aprendizaje y su relación con el rendimiento escolar en Física, de los estudiantes del quinto de secundaria en la Institución Educativa N° 17, V.E.S. – 2016”*, para adquirir el grado de Magíster en Psicología Educativa de la Universidad Cesar Vallejo, con el propósito de determinar la relación entre el estilo de aprendizaje y el rendimiento físico de los estudiantes de quinto grado; investigación de enfoque cuantitativo, utilizó método hipotético deductivo, el diseño fue no experimental, correlacional y transeccional; la muestra fue cien alumnos. De acuerdo con los resultados el estilo de aprendizaje fue activo con un 33,0%, el aprendizaje teórico alcanzo un 32%, el estilo de aprendizaje pragmático obtuvo un 22% y el aprendizaje reflexivo alcanzo solo un 13%. De los cuales el estilo de aprendizaje teórico predomina un nivel moderado con 32%, nivel muy alto con 31%, nivel baja con un 15%, nivel alta con un 14% y nivel muy baja 8%. Por lo tanto, la conclusión fue que si existe una relación directa y altamente significativa entre el aprendizaje teórico y el rendimiento escolar en física de los alumnos del 5° grado de secundaria con un Rho de Spearman de 0.001 siendo menor a 0.05.

1.3 Teorías relacionadas al tema.

1.3.1 Vulneración de derechos a los adolescentes

Pudahuel (2014, p.5), refiere que se entiende como una violación de los derechos a toda práctica que, a través de la acción u omisión de terceros, viola al menos uno de los derechos de los adolescentes.

Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes significa cualquier comportamiento o conducta de actos u omisiones por parte de una persona en una posición de poder con respecto a un niño o un adolescente, que originan problemas o daños físico, psicológico, sexual y social. Tiene raíces culturales estructurales, que están relacionadas con la ideología patriarcal y la visión centrada en el adulto hacia los niños (Ballestero, 2013, p. 3).

1.3.2 Derecho al buen trato

Buaiz (2016, p. 20) se refiere al hecho de que todos los niños y adolescentes tienen derecho a una educación no violenta, basadas en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto mutuo y la solidaridad.

El buen trato de los niños y adolescentes es el resultado del respeto de sus derechos, gracias al amor que tenemos por nuestros hijos y nuestros estudiantes, lo que nos lleva a ver que es necesario respetarlos como personas.

Un buen trato es, por ejemplo, escuchar atentamente a nuestros hijos cuando nos hablan, es muy importante apreciar sus ideas y sentimientos. También es importante considerar su opinión de la vida cotidiana, la familia o la escuela.

Un buen trato significa saber cómo atraer la atención si es indispensable, la sanción debe tomarse a tiempo para que el adolescente aprenda a responsabilizarse por sus acciones. Estos deben apuntar a reparar cualquier daño que puedan haber causado.

El tratamiento basado en los principios fundamentales, está relacionado con el niño y el padre e igual a cualquier relación de crianza subsidiaria, y por lo tanto el niño se debe beneficiar de la protección, cuidado, educación y alimentación.

1.3.3 Teorías de aprendizaje

Teoría constructivista, Según Novak y Gowin (1984) citados por Luque (2017, p. 20), este término nace de una síntesis entre la psicología y la filosofía del conocimiento o la epistemología. Por lo tanto, el constructivismo es una concepción del aprendizaje y el conocimiento que vincula una teoría viable del aprendizaje cognitivo humano con las tendencias epistemológicas; dicha teoría deduce que el rol del adolescente es activo, creativo, autosuficiente y controla conscientemente sus procesos de aprendizaje.

De la misma manera Guerrero (2006), describe que el aprendizaje es un proceso constructivo, activo y significativo, en donde el alumno asume el papel principal,

es el educando quien atribuye significado a los materiales con los que está tratando y decide qué quiere aprender y cómo hacerlo, En otras palabras, el escolar es el administrador de su propio aprendizaje, procesa la información de forma activa y, por lo tanto, es así que tiene conocimiento de los procesos cognitivos en sí mismo.

Teoría procesamiento de la información, esta teoría tiene diferentes procesos: el primero es la atención, la misma que actúa como un filtro del registro sensorial; segundo la percepción, una función de los sentidos al estímulo al comparar información, o a raíz de una impresión; tercero la codificación, este proceso consiste en que la información llega a la memoria a largo plazo, a través del desarrollo de la misma información, de acuerdo al significado que se le otorgue o enlace que se establezca; cuarto el almacenamiento sería breve; y finalmente la recuperación, este proceso se realizaría en base a las claves presentes que existen al momento del proceso de codificación (Arancibia, Herrera y Strasser, 2008, p. 93).

Teoría conductista, los teóricos del comportamiento enfatizan que los estímulos ambientales son importantes para el aprendizaje, los mismos que se centran en los resultados de comportamiento observado. Shunk (1997, p. 12), menciona que el aprendizaje *"es un cambio en el comportamiento, es decir, cambios en el entorno, el aprendizaje se refiere a estímulos y respuestas, así como a varias Asociaciones que existen entre ellas"*. En este modelo, los cambios internos o los procesos psíquicos no se tienen en cuenta, respecto a los de naturaleza no observable, los autores conductistas establecen que no son objeto de descripción científica, porque el individuo es percibido como un ser pasivo e irreflexivo que reacciona solamente mediante estímulos, reacciones o asociaciones, no es responsable del proceso de aprendizaje y depende del profesor. Según Woolfolk (2010, p. 228), refiere que *"Los procesos de aprendizaje conductual incluyen el aprendizaje del condicionamiento operante, la observación y la imitación, el conexionismo, el condicionamiento clásico y el principio de contigüidad"*

1.3.4 Logro de Aprendizaje

Para Villegas (2011, párr. 2), describe que el proceso de enseñanza-aprendizaje es entendible como un proceso social bilateral a través de las cuales se transmiten paradigmas culturales, los mismos que están condicionados por evaluaciones y contextos históricos y sociales. En el proceso enseñanza-aprendizaje, podemos ver que constantemente estamos adquiriendo y transmitiendo patrones de comportamiento positivos y negativos que nos obligan a actuar de acuerdo con el papel que se desempeña socialmente; por lo tanto, se confirma que la relación que existe entre comunicación, educación y el proceso psicológico es permanente y constante; entonces gracias a las diferencias individuales que existe, permite que los estudiantes participen, se involucren y se desarrollen adecuadamente en el entorno para obtener experiencias que conduzcan a un aprendizaje significativo.

Los estándares de aprendizaje: se refiere a la descripción del desarrollo de la competencia, que va desde el inicio hasta terminar la educación básica, se dice que son descripciones holísticas, porque se refieren de forma articulada a las habilidades que se ponen en acción para solucionar o resolver alguna situación; dichos estándares son los que definen los niveles que los escolares deben alcanzar al completar los grados de educación básica; sin embargo, sabemos que en el mismo aula existen alumnos con diversos niveles de aprendizaje, tal como lo demuestra la evaluación internacional y nacional, en donde muchos alumnos no cumplen con los estándares, con respecto a ciertas competencias, es en este contexto que los estándares están destinados a ser una referencia de evaluación, ya sea en el aula o en algún sistema de evaluación nacional o en los censos.

Es así que dichos estándares son lo que brindan información importante para proporcionar retroalimentación a los alumnos para que aprendan y se les ayude a avanzar en el proceso, además permiten adaptar la enseñanza en base a las necesidades identificadas de aprendizaje; también ayudan de referencia para la programación de actividades de demostración y desarrollo de habilidades.

Después de todo lo mencionado, los estándares de aprendizaje en el sistema educativo, consisten en una referencia para articular la formación de docentes y la preparación de materiales didácticos para nivelar el desarrollo de habilidades requeridas por el programa. De esta manera, permiten a los creadores de políticas que articulen y alineen sus acciones de manera consistente, y monitoreen el impacto de las decisiones por medio de una evaluación nacional (Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU)

Competencia, es la capacidad que tiene una persona para coordinar un conjunto de habilidades para lograr un objetivo específico en alguna situación concreta, procediendo de una forma adecuada y con ética. Ser competente significa entender la situación a enfrentar y evaluar las posibilidades para resolverlo.

Esto incluye la definición de conocimientos y habilidades que uno posee o está disponible en el entorno, analiza las combinaciones más relevantes para el circunstancia según el objetivo, luego decide; y después puede realizar o activar la combinación seleccionada; del mismo modo, competente también significan combinar ciertas cualidades personales con habilidades socioemocionales que harán que sus interacciones con otros sean más efectivas; es decir la persona debe permanecer alerta a las disposiciones subjetivas, calificaciones o declaraciones personales y otros estados emocionales, porque dichas dimensiones influyen tanto en la evaluación y selección de alternativas como en su funcionamiento en el momento de la acción.

El desarrollo de las habilidades de los escolares es la construcción constante, consciente y deliberada de los maestros, las instituciones educativas y los programas, este desarrollo está surgiendo a lo largo de la vida y se espera en cada ciclo de escolarización, el desarrollo del programa nacional de habilidades básicas de la educación se evidencia a través de los logros obtenidos, dichas habilidades evolucionan de manera sostenida y simultáneamente a través de la experiencia educativa que se ampliará y combinará con otras a lo largo de la vida (Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU).

Capacidad, es un recurso que permite actuar de forma competente, dichos recursos son el conocimiento, las actitudes y las habilidades que los escolares usan para lidiar con una circunstancia dada; la capacidad involucra operaciones que van de menos a más complejas.

El conocimiento, se refiere a conceptos, teorías y procedimientos dejados por las generaciones, sociedad en diferentes áreas del conocimiento; el educador y la escuela trabajan con el conocimiento construido y validado por la humanidad y la sociedad en la que se inserta, del mismo modo, los alumnos igualmente desarrollan conocimiento; por lo tanto, podemos decir que el aprendizaje es un proceso, muy alejado de las repeticiones mecánicas y la memoria de un conocimiento preestablecido.

La habilidad, se refieren a la inteligencia, experiencia o capacidad que posee un ser humano para realizar una actividad con éxito, dichas habilidades podrían ser sociales, cognitivas y motoras.

La actitud, es una disposición o tendencia a actuar de conformidad o en discordia con una circunstancia específica, estas son maneras frecuentes de comportarse, pensar o sentir de acuerdo a los valores configurado a lo largo de la vida a través de la educación recibida y las experiencias adquiridas (Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU).

1.3.5 Características del logro de aprendizaje

Según García y Palacios citado por Castro (2017, p. 29) refieren que el logro del aprendizaje tiene las siguientes características:

- Dinámico, porque refiere que el aprendizaje es un proceso, y está relacionado con la competencia y dedicación del escolar.
- Estático, porque es el estudiante el que genera el producto del aprendizaje y expresa un comportamiento operativo.
- Se relaciona con medidas de calidad y juicios de valor.
- Es un medio y no un fin en sí mismo;
- El logro del aprendizaje está vinculado a objetivos éticos que incluyen expectativas económicas, que requieren un tipo de logro basado en el modelo social actual.

1.3.6 Principios constitucionales:

El principio de protección de la familia. La Constitución del Perú en el art. 4° exige que la sociedad y el Estado protejan a la familia y la reconozcan como una institución fundamental y natural de la sociedad.

Sin embargo, dado que no hay una referencia explícita a una base constitucional específica, es obvio que solo un tipo de familia está protegida, ya sea de origen conyugal o extramatrimonial, ya que la familia es una, independientemente de su estado legal o real (Poder Judicial, s.f., p 172).

El principio de igualdad de categorías de filiación, según Borda (1993) citado por Pinella (2014, p.15), los niños poseen los mismos derechos y obligaciones hacia sus padres, esto significa que los niños extramatrimoniales, conyugales y adoptados también son tratados por la ley, de modo que el niño tiene derecho a conocer a su padre, esto en base a la protección legal de la procreación, que es el resultado de la reproducción humana establecer paternidad y maternidad.

El principio de protección integral: se fundamenta en los principios universales de los derechos humanos: justicia social, equidad, dignidad y se complementa con los principios particulares, no discriminación, igualdad, prioridad absoluta, efectividad, interés superior del niño, autonomía progresiva y participación solidaria. Esto implica que en el conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con prioridad absoluta se definen y ejecutan desde el Estado, debe contar necesariamente con la participación solidaria de la familia y la sociedad en su conjunto (Fernández, s.f., p.2)

Principio interés superior del niño, un principio vinculante para todos los involucrados en la toma de decisiones que resuelven o afectan la situación, las condiciones o los derechos de los niños y adolescentes; Así, los legisladores, jueces, magistrados, autoridades administrativas, demás instituciones y la sociedad civil deben aplicarla en sus acciones para defender y proteger los derechos del niño, niña y adolescentes (Código de los Niños y Adolescentes, 2000, Art. IX).

La Convención sobre los Derechos del Niño, firmada por Perú en 1990, reconoce a los niños como sujetos de derechos ante la familia, la sociedad y el Estado (STC EXP N ° 02079-2009-PHC / TC).

- En todas las acciones emprendidas que realicen las instituciones privadas, públicas, los tribunales, los órganos administrativos o los órganos legislativos, por los niños deben tener en cuenta que la prioridad será las mejores para el niño.

- El Estado tiene el compromiso de garantizar al niño el cuidado y la protección, tomando en cuenta los derechos y obligaciones de los padres, tutores u otros responsables ante la ley y, para cumplir esta finalidad, se debe tomar las medidas administrativas y legislativas apropiadas.

- El Estado contratante velará porque toda institución, servicio y organismos delegados para la protección o atención de los niños deben cumplir con lo estipulado por las autoridades competentes, en particular la seguridad, la salud y las instituciones supervisen adecuadamente la competencia de su personal.

1.3.7 La familia

En sentido amplio, se entiende a la familia como un conjunto de personas que están unidas por filiación, matrimonio o por adopción, en cambio se llama familia en un sentido más estricto, a toda persona o miembros de una familia que conviven bajo el mismo techo, y dependen de los recursos del jefe del hogar; por otro lado, hoy generalmente entendemos por familia al pequeño grupo que forma el padre, madre e hijos; excluye a otros parientes o al menos los colaterales (Ramos Núñez, s.f., p. 2).

La familia es el núcleo principal de la sociedad, responsable principalmente de la educación integral de los niños, los padres o quienes toman su turno son responsables de educar a sus hijos, proporcionar una actitud respetuosa y tiene la estricta obligación de respetar sus derechos, así como promover el desarrollo de sus capacidades (Ministerio de Educación, MINEDU, 2013).

Las regulaciones nacionales reconocen que la familia es la organización fundamental de una sociedad y se busca promover un espacio seguro y protector

para que sus miembros crezcan y desarrollen de forma saludable en especial los niños, es en base a esto que se formulan las políticas, estándares, planes y programas.

De manera similar, las regulaciones nacionales reconocen que las familias como organizaciones sociales están constantemente experimentando cambios que cambian su composición y dinámica; también están influenciados por las decisiones de sus miembros (separación, migración, etc.) y por la implementación de políticas socioeconómicas, educativas, sociales y demográficas desarrolladas por los gobiernos. En este escenario, se han creado regulaciones nacionales que protegen a la familia, pero también a cada integrante de la misma.

Con respecto a la familia, la Constitución Política del Perú (1993) prescribe: El Estado es el encargado de proteger en particular a los adolescentes, a las madres y a los ancianos abandonados, así mismo es el encargado de proteger a la familia y promover el matrimonio, debido a que son instituciones naturales y fundamentales reconocidas por la sociedad (Artículo 4).

Dada la diversidad de formas de fundar una familia, no solo a través del matrimonio sino también a través de la convivencia, el Art. 5° hace referencia a las relaciones de hecho. Del mismo modo, el artículo 6° prescribe que la familia se articula con la población, teniendo en cuenta que ambas cuestiones están relacionadas con la responsabilidad parental y la planificación familiar.

Dado que la Constitución peruana reconoce las diferentes formas de organización familiar, por coexistencia o por matrimonio, el Código Civil peruano (1984), Libro III que establece la "ley de familia", se divide en cuatro secciones las disposiciones generales, la sociedad conyugal, la sociedad paterna-filial y la protección de la familia; con el objetivo de fortalecerla y consolidarla.

El Código Penal de 1991, ha considerado como un delito contra el matrimonio ilegal de las familias; la omisión de la ama de casa teniendo en cuenta las

sanciones por abstenerse de proporcionar alimentos y / o renunciar a la mujer embarazada vulnerable.

El Acuerdo Nacional (2002) establece el compromiso sociopolítico de los diferentes actores para redefinir políticas públicas dirigidas al desarrollo sostenible del país y la decimosexta política de Estado "Fortalecimiento de la familia, la protección y la promoción de los niños, los jóvenes y Los adultos" busca "Fortalecer a la familia como un espacio fundamental para el desarrollo holístico de las personas, promueve el matrimonio y la unidad familiar que respete los derechos y la dignidad de sus miembros". El D. S. N°. 005 – 2004 - MIMDES que aprobó el Plan Nacional de Asistencia Familiar (2004-2011) con la finalidad de establecer las pautas para el fortalecer la familia.

1.3.8 Funciones de la familia

Función afectiva, describe la relación que existe entre el niño, la madre y con los demás, alienta al hijo a establecer una red de relaciones con los padres y demás familiares, reforzando su auto concepto y construyendo gradualmente la autoestima.

Función socializadora, describe el espacio familiar, en donde se lleva a cabo la primaria socialización de los niños, que es en la casa donde la familia enseña a los niños a integrarse mediante comportamientos sociales, aprendiendo a valorar su cultura, saber, compartir y pensar sobre eso.

Función educativa, refiere que la familia es uno de los escenarios más favorables para convertirse en la primera escuela y especialmente en los primeros años de vida. En general, la familia hace una proyección educativa en donde enseña valores, tiene expectativas y se organiza con cada miembro, las familias difieren en los estilos, hay ciertas familias más sanas que educan en reciprocidad y democracia.

Función económica, los padres son los encargados de brindar la comodidades y satisfacer toda necesidad básica, para promover una mejor calidad de vida para cada uno de sus integrantes.

Función reproductiva, relacionado con la necesidad de trascender la perpetuación de la especie, es decir la familia es una oportunidad para generar

nuevas unidades, diferentes familias y le dan a la sociedad la oportunidad de asegurar su permanencia

1.3.9 Familia disfuncional

Escobar Sáez (2015, p. 35). Refiere que una familia disfuncional, está determinado por la incapacidad de realizar las funciones principales de la familia; es decir, en una familia disfuncional no se preocupan por el bienestar de los integrantes, no se apoyan económicamente, los integrantes de la familia no se sienten seguros, los roles no están claros, porque existe jerarquías distorsionadas, no hay demostraciones emocionales (verbales o no verbales) y, además, se evidencia incapacidad de adaptación a nuevas situaciones. Por lo tanto, podemos mencionar que una familia disfuncional es la que presenta las siguientes características:

- Bienestar: en este tipo de familia no se cumple un papel fundamental, el de proporcionar y cuidar a cada uno de los integrantes ya sea de forma económica (dándoles ropa, comida o educándolos) y no se les brinda las debidas atención de salud.
- Autonomía: en la familia disfuncional no se desarrolla la identidad ni la autonomía de las personas, lo que lleva a una excesiva dependencia entre los integrantes.
- Roles: no existe roles claros a desarrollar por los integrantes, lo que significa que los integrantes no saben lo que deben hacer o esperan de ellos o no saben cuál es la jerarquía de la familia.
- Comunicación: no existe una buena comunicación, los mensajes entre la familia no son congruentes, no son claros, existe mensajes dobles; es decir, son contradictorios.
- adaptación: los miembros no tienen la capacidad de adaptación a nuevas situaciones, es decir, es difícil para ellos enfrentar nuevas circunstancias que se presenten en el ciclo de vida o un evento importante en la familia.

1.3.10 Marco normativo internacional

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

En su artículo 23°, prescribe, la familia es un elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección del Estado.

Artículo 24°, prescribe que todos los niños tienen derechos (...) a las medidas de protección que por ser menor de edad lo requieren, ya sea de parte de la familia, la sociedad y del Estado.

Según estos artículos el Estado a través de sus instituciones legislativas, judiciales y administrativas así como las familias y la sociedad en su conjunto en el ejercicio de sus funciones y actividades que realicen tienen la obligación de garantizar a los niños el disfrute de su derecho a recibir protección especial.

Convención sobre los derechos del niño

Artículo 9°, inc. 3, prescribe (...) que ambos padres deben mantener contacto directo de modo regular con el niño.

Lo señalado en este inciso está referido cuando los padres están separados y el niño vive con uno o con ninguno de ellos, pero esta situación no le exime de responsabilidad de que tengan contacto con el niño salvo que su separación sea por interés superior del niño y en este caso corresponde al Estado responsabilizarse si la separación haya sido producida por acción del mismo.

Artículo 18°, inc. 1, prescribe (...), que la madre y el padre tienen la obligación en común de la crianza y el desarrollo del menor (...).

El artículo 19, Inc. 1, establece que los Estados adopten medidas legales, administrativas, educativas y sociales adecuadas para proteger al niño contra cualquier tipo de daño o abuso físico, mental, negligente, abusivo o explotación, cuando el menor se encuentra en la custodia de sus padres, representante legal u otra persona que la tenga bajo su cuidado.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado por el Estado peruano en 1978)

El artículo 10, Inc. 3, establece: Adoptar medidas específicas para proteger y ayudar en beneficio de todos los niños y adolescentes, sin ningún tipo de discriminación. Los niños deben estar protegidos contra la explotación social y económica; contra trabajos peligrosos para su vida, su salud, su moral o el desarrollo normal. (...)

1.3.11 Marco normativo nacional

La Constitución política del Perú, en el artículo 4º señala que “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente (...), la familia”.

La protección permanente con esta disposición se basa en el interés superior del niño y el adolescente, una doctrina que admite al ámbito legal como parte del bloque constitucional, de acuerdo con la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución Política, así como través del artículo IX del Título Preliminar del Código de Niños y Adolescentes, que especifica que cualquier medida coherente para el niño y el adolescente adoptada por el Estado a través del Ministerio Público y el Poder Ejecutivo y otros, será considerado el principio interés superior del niño y el respeto total de sus derechos como prioridad (STC EXP. N.º 02079-2009-PHC/TC. Fundamento 11).

El Código de los niños y adolescentes Ley N° 27337, en el título preliminar, artículo I, prescribe que se considera (...) adolescentes a los menores entre los rangos de doce y dieciocho años de edad. (...), y si hubiera duda sobre la edad de un menor, el presente código establece que se le considerará niño o adolescente mientras no se pruebe lo contrario. En el artículo II, prescribe que los adolescentes son sujetos de derechos y tiene protecciones específicas, por lo tanto es una obligación imperativa dicha norma.

Artículo 3º, prescribe que el adolescente tiene derecho a convivir en un ambiente sano (...).

Artículo 3°-A. prescribe sobre el **derecho al buen trato**, en donde establece que el adolescente, sin exclusión, tiene derecho a un buen trato, lo que significa que se les debe brindar atención, afecto, protección, además el adolescente debe recibir una educación no violenta, debe socializar en un ambiente armónico, solidario y emocionalmente adecuado, en el que se proporciona protección integral, ya sea por parte de los padres, representantes legales, tutores así como sus docentes o cualquier otra persona.

De acuerdo a este artículo, está prohibido cualquier tipo de castigo físico o degradante como insultar, avergonzar, golpear, humillar entre otros maltratos al niño o adolescente. Por lo tanto, el buen trato implica dejar que exprese sus ideas y sentimientos, saber llamarle la atención cuando sea necesario, escuchar con atención cuando nos hablan, si hay que sancionarlos por comportamientos inadecuados las sanciones deben ser oportunas para que aprendan asumir la responsabilidad de sus actos y deben estar orientadas a la reparación del daño que hubieren causado.

Artículo 8°, prescribe que los adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en un ambiente familiar. (...), son los padres los encargados de velar para que sus hijos reciban cuidados indispensables para un adecuado desarrollo integral.

1.3.12 Jurisprudencia

Sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en el Caso de los hermanos Gómez Paquiyauri Vs. -Perú en la sentencia del 8 de julio del 2004 (Fondo, Reparaciones y Costas).

En las Consideraciones de la Corte Interamericana, toma en cuenta los Derechos del niño según el Art. 19 todo esto en relación al Art. 1.1.

Consideración 164 en relación al Art. 19 de la Convención Americana dispuso que todos los niños por ser menores de edad, requieren y tienen el derecho a ser protegidos por parte de su Estado, la sociedad y la familia; por lo que la Corte ha indicado que “al interpretar a un tratado, no sólo se toma en cuenta los

acuerdos e instrumentos que se relacionan con éste (inciso segundo del Art. 31 Convención de Viena.), sino que también dentro del sistema en el cual se inscriben (inciso tercero del Art. 31)

Consideración 167, la Convención de los Derechos del Niño, que ha sido ratificada universalmente, tiene diversas disposiciones que hacen referencia a las obligaciones del Estado en relación a menores que están en supuestos fácticos similares a los que se ven en este caso y pueden dar claridad, en relación con el Art. 19 de la Convención Americana, con respecto a la conducta que el Estado debería haber observado. Estas disposiciones se transcriben:

Artículo. - 2

1. Los Derechos que se encuentran en la actual Convención, los Estados involucrados respetarán y deberán asegurar la aplicación a cada niño de su respectiva jurisdicción sin alguna distinción, de color, sexo raza, religión idioma, opinión que podrá dar políticamente, social, étnico o por su posición económica, impedimento físico de sus representantes legales o de sus padres.
2. Tomarán todas las medidas apropiadas todos los Estados que son parte a fin de garantizar que el niño se vea protegido contra todo castigo o forma de discriminación o tal vez por sus creencias de sus padres, o de sus tutores o de sus familiares que puedan dar opinión.

Artículo. - 6

1. Todo niño tiene el derecho a la vida y los Estados que son parte deben de reconocer.
2. Los Estados que son partes deberán garantizar en lo máximo que sea posible el desarrollo del niño y .la supervivencia.

Artículo. - 37

Velarán también los Estados miembros porque:

- a) Absolutamente ningún niño deberá ser sometido a torturas, ni tampoco a otros tratos o crueles penas, degradantes o inhumanos;

b) Pues nadie que sea niño será privado de su libertad arbitrariamente o ilegal, el encarcelamiento, la detención o prisión de un niño tendrá que ser de acuerdo a ley y será como último recurso y durante un tiempo muy breve y que proceda;

c) Todos los niños se merece respeto por su dignidad inherente que es a la persona humana y si es privado de libertad será tratado con humanidad tomando en cuenta las necesidades de las personas de su edad, es decir estará muy separado de los adultos, respetando el interés superior del niño, pero tendrá derecho a tener contacto con su familia ya sea por visitas o por correspondencia;

d) Todos los niños privados de su libertad, tendrán derecho y deberá ser pronto contar con la asistencia jurídica u otra adecuada asistencia, también tienen derecho a impugnar la legalidad de su privación libertad y lo hará ante un tribunal, una autoridad competente, imparcial e independiente y que se logre una decisión.

Consideración 168. Todas las normas indicadas precisan, las “medidas de protección” a que prescribe el artículo 19 de la Convención Americana. Merece también atención a aquellas que hacen referencia a la prohibición de la tortura, a la no discriminación, y a las que debe observarse en caso que exista la privación de su libertad de los niños.

Sentencia del tribunal constitucional: EXP. N.º 02079-2009-PHC/TC- LIMA-L.J.T.A. e I.M.T.A

Fundamento 6.- sobre el derecho a la integridad personal, la Convención Americana sobre Derechos Humanos prescribe en su artículo quinto que “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”.; en ese contexto la Constitución prescribe en su artículo 2º, inciso 24, literal h), que “Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o tratos inhumanos o humillantes”; en base a todo lo mencionado el Código Procesal Constitucional menciona en su artículo 25º, sobre los derechos protegidos por el hábeas corpus y en el inciso 1 establece salvaguardar el derecho a la integridad personal.

Fundamento 9.- describe sobre el interés Superior del Niño y del Adolescente, haciendo referencia a la Declaración de los Derechos del Niño en sus principios 7 y 8 que: “el interés superior del niño deber ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres”, pues “el niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro”

1.4 Formulación del problema.

¿De qué manera se relaciona la vulneración del derecho al buen trato con el logro de aprendizajes en adolescentes procedentes de familias disfuncionales - CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018?

1.5 Justificación del estudio.

1.5.1. Relevancia Teórica

La obtención de resultados serán fuente de conocimiento y servirá a las investigaciones posteriores sobretodo en temas de vulneración de derecho al buen trato que se le debe dar al adolescente, sobre todo porque en los últimos años la familia ha venido sufriendo ciertas transformaciones en el núcleo de esta; se puede observar que existe cada día violencia, conflictos intrafamiliares, divorcios, separaciones que degeneran el verdadero sentido de la familia, ocasionando problemas de comunicación entre los miembros de la familia, problemas económicos, desconfianzas y todo esto afecta y se vulnera al derecho del buen trato que debe recibir el adolescente, derecho que está reconocido, por lo tanto es imperativo, sin embargo la realidad seria otra. Por otro lado se determinara cual es el logro de aprendizaje de los adolescentes que provienen de las familias disfuncionales.

1.5.2. Implicancia práctica

Los resultados y conclusiones obtenidos serán de gran ayuda ya que permitirá conocer si se vulnera el derecho del buen trato del adolescente que vive en una familia disfuncional, el mismo que afectaría de manera negativa en el desarrollo del adolescente sobre todo en el logro del aprendizaje.

1.5.3 Relevancia legal

Con la presente investigación se busca determinar si existe vulneración del derecho al buen trato en adolescentes procedentes de una familia disfuncional, derecho reconocido en el código del niño y del adolescente, el mismo que consiste en proporcionar cuidados, protección, afecto y dar una educación no violenta, el adolescente debe vivir en un ambiente armónico, solidario y afectivo por parte de sus padres, sin embargo cuando uno de los padres evade esta responsabilidad, se estaría vulnerando derechos fundamentales del adolescente, como la educación, salud, protección y desarrollo integral consagrados en el código del niño y adolescente, por falta del apoyo del padre que decide alejarse del seno familiar, por lo tanto el Estado no solo debe brindar normas, si no también debe decir cómo hacer para resarcir estos derechos vulnerados del adolescente. Además la información obtenida sobre el logro de aprendizaje podrá orientarse al planteamiento de políticas educativas que impulsen el aprendizaje de los adolescentes de una manera más integra.

1.6 Hipótesis.

Hi: La vulneración del derecho del buen trato tiene relación inversa y significativa con el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Ho: La vulneración del derecho del buen trato no tiene relación inversa y significativa con el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Hipótesis específicas

- La desprotección tiene relación inversa y significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.
- La educación no propicia tiene relación inversa y significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

- El ambiente familiar tiene relación inversa y significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.
- La vulneración del derecho del buen trato tiene relación inversa y significativa con la dimensión conceptual del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.
- La vulneración del derecho del buen trato tiene relación inversa y significativa con la dimensión procedimental del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.
- La vulneración del derecho del buen trato tiene relación inversa y significativa con la dimensión actitudinal del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

1.7 Objetivos

1.7.1 General

Determinar de qué manera se relaciona la vulneración del derecho al buen trato con el logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

1.7.2 Específicos

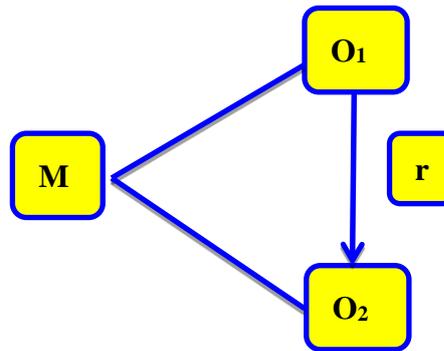
- Determinar el nivel de vulneración al derecho del buen trato en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.
- Determinar el nivel de logro de aprendizaje del adolescente procedente de familia disfuncional y funcional.
- Establecer la relación que existe entre la dimensión desprotección de la vulneración del derecho del buen trato con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.
- Establecer la relación que existe entre la dimensión educación con amor de la vulneración del derecho del buen trato con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

- Establecer la relación que existe entre la dimensión ambiente propicio de la vulneración del derecho del buen trato con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.
- Establecer la relación que existe entre la vulneración del derecho del buen trato con la dimensión conceptual del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.
- Establecer la relación que existe entre la vulneración del derecho del buen trato con la dimensión procedimental del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.
- Establecer la relación que existe entre la vulneración del derecho del buen trato con la dimensión actitudinal del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

II. Método.

2.1 Diseño de investigación.

El diseño es correlacional, no experimental, de corte transeccional porque en el desarrollo de la investigación no se manipula las variables, solo se observa los fenómenos de acuerdo a como sucede en su contexto natural. El diseño es representado de la siguiente forma:



En dónde:

M : Muestra: adolescentes del colegio CECAT "Marcial Acharán".

O₁ : Observación de la variable: Vulneración del derecho al buen trato

O₂ : Observación de la variable: Logro de aprendizaje

R : Relación de causalidad de las variables.

2.2 Variables, operacionalización.

2.2.1 Variables.

Variable 1: Vulneración del derecho al buen trato.

Variable 2: Logro de aprendizaje en adolescentes que proceden de familias disfuncionales

2.2.2 Operacionalización de variables.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable 1: Vulneración del Derecho al buen trato	El adolescente, sin exclusión, tiene derecho a un buen trato, lo que significa que se les debe brindar atención, afecto, protección, además el adolescente debe recibir una educación no violenta, debe socializar en un ambiente armónico, solidario y emocionalmente adecuado, en el que se proporciona protección integral, ya sea por parte de los padres, representantes legales, tutores así como sus docentes o cualquier otra persona. Artículo 3°-A del CNA.	La variable se operacionalizó con la aplicación de una encuesta, a través del instrumento elaborado que consistió en un cuestionario tipo escala Likert de 32 ítems para recoger los datos cuantitativos y posteriormente ingresarlo al programa SPSS para procesar la información. Con intervalo de variable. Bajo:0-43 Medio:44-86 Alto: 87-128	desprotección	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vive con padre, madre u otras personas ▪ Alimentación deficiente ▪ Descuido a la crianza ▪ Exposición al peligro ▪ Afecto ▪ Protección integral 	Ordinal
			Educación no propicia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Familias fuertes ▪ Amor y límites para mejorar su comportamiento ▪ Acceso a la educación 	
			Ambiente familiar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Respeto mutuo entre padres e hijos ▪ Responsabilidad de asumir tareas proporcionadas a su edad ▪ Normas de convivencia 	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable 2: Logro del aprendizaje en familias de adolescentes procedentes disfuncionales	Villegas (2011, párr. 2), describe que el proceso de enseñanza-aprendizaje es entendible como un proceso social bilateral a través de las cuales se transmiten paradigmas culturales, los mismos que están condicionados por evaluaciones y contextos históricos y sociales.	Se operacionalizó con la aplicación de una encuesta, a través del instrumento elaborado que consistió en un cuestionario tipo escala Likert de 28 ítems, que se aplicó a los alumnos, para recoger los datos cuantitativos y posteriormente ingresarlo al programa SPSS para procesar la información. En donde el intervalo de la variable fue: Bajo:0-38 Medio:39-75 Alto: 76-112	Conceptual	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prestar atención ▪ Dominio de temas 	Ordinal
			Procedimental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Soluciona problemas ▪ Trabajo en equipo 	
			Actitudinal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reflexiona como hacer la tarea ▪ Control de conducta ▪ Satisfacción 	

Fuente: Elaboración propia

2.3 Población y muestra.

2.3.1 Población.

La población estuvo constituida por la población estudiantil que ascienden a 500 alumnos del CECAT Marcial Acharán de Trujillo .

2.3.2 Muestra.

Teniendo en cuenta que la población es grande se calculó el tamaño de la muestra, para lo cual se empleó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 N(p.q)}{((N - 1)E^2) + (Z^2 (p.q))}$$

En Dónde:

n : Tamaño de la muestra.

N : Población.

Z : Nivel de confianza de 1.96

E : Error permitido ($\alpha = 5 \% = 0.05$).

p : Probabilidad de éxito (0.5)

q : Probabilidad de proceso (0.5)

$$n = \frac{1,96^2 500(0.5)(0.5)}{((500 - 1)(0.05)) + (1.96^2 (0.5)(0.5))}$$

$$n = \frac{408.2}{(1.15) + (0.96)}$$

$$n = \frac{408.2}{2.11}$$

$$n = 193.4$$

Conclusión: La muestra estadística de alumnos del CECAT Marcial Acharán de Trujillo, seleccionados para la investigación fueron 193 alumnos.

2.3.3 Criterios de selección.

Criterios de inclusión.

- Alumnos que estén matriculados en el colegio CECAT Marcial Acharán de Trujillo.
- Alumnos que asistan regularmente al colegio CECAT Marcial Acharán de Trujillo.

Criterios de exclusión.

Alumnos que no asistan al colegio CECAT Marcial Acharán de Trujillo, el día que se aplica el instrumento.

Unidad de análisis

Alumnos del colegio CECAT Marcial Acharán de Trujillo.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Existen diferentes tipos de técnicas e instrumentos, en la presente investigación se utilizó la encuesta y el cuestionario.

2.4.1 Técnicas

Encuesta: La encuesta consiste en hacer las mismas preguntas a las personas de la institución o lugar que tenga que ver con la población objeto de estudio, con el propósito de recolectar la información. La encuesta no hace una descripción de los sujetos, si no se hace con la finalidad de tener un perfil complejo de la población (Behar Rivero, 2008, p. 62). Esta técnica nos Permitió recoger los datos de las variables, la vulneración del derecho al buen trato y el logro de aprendizaje de los adolescentes, y en base a ello se describió y explicó de manera detallada los resultados.

Análisis documental, es el análisis de fuentes secundarias que se realiza para obtener información de la variable, se recurrió a libros, revistas.

2.4.2 Instrumentos

El cuestionario, es un grupo de preguntas realizadas en base a las variables de estudio para poder medirlas, para elaborar dichas preguntas se puede utilizar las preguntas abiertas o cerradas. En donde las alternativas de las preguntas cerradas son varias. En otras palabras, se les ofrece varias alternativas a los sujetos y estos escogen la que mejor se adecue a su percepción (Behar Rivero, 2008, p. 64).

En esta investigación se utilizó el cuestionario con preguntas cerradas tipo escala de Likert; donde el encuestado tuvo cinco opciones de respuesta; se recopiló la información de las variables en estudio.

El instrumento de la variable vulneración del derecho al buen trato estuvo estructurado en tres dimensiones: desprotección con 6 indicadores y 13 ítems; educación no propicia con 3 indicadores y 7 ítems; ambiente familiar con 3 indicadores y 12 ítems; haciendo un total de 32 ítems, en donde el valor para la escala valorativa fueron siempre: 4; casi siempre: 3; A veces: 2; casi nunca: 1; Nunca: 0.

El instrumento de la variable logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, estuvo estructurado en tres dimensiones: conceptual con 2 indicadores y 10 ítems; procedimental con 2 indicadores y 8 ítems; actitudinal con 3 indicadores y 10 ítems; haciendo un total de 28 ítems, en donde el valor para la escala valorativa fueron siempre: 4; casi siempre: 3; A veces: 2; casi nunca: 1; Nunca: 0.

Ficha de registro de datos, se utilizó para realizar los resúmenes de la normatividad, así como de las sentencias relacionadas al tema.

2.4.3 Confiabilidad.

Para realizar la confiabilidad de los instrumentos se llevó a cabo con el software estadístico SPSS Versión 23 utilizando datos de la prueba piloto desarrollado por 20 alumnos, cuyo cálculo se determinó con Alfa de Cronbach.

Según George, D. & Mallery, P. (1995) menciona que el coeficiente del Alfa de Cronbach por debajo de 0,5 muestra un nivel de fiabilidad no aceptables, si tomara un valor entre 0,5 y 0,6 se podría considerar como un nivel pobre, si se situara entre 0,6 y 0,7 se estaría ante un nivel aceptable; entre 0,7 y 0,8 haría referencia a un nivel muy aceptable; en el intervalo 0,8 – 0,9 se podría calificar como un nivel bueno, y si tomara un valor superior a 0,9 sería excelente (de los ítem se presenta en el Anexo 5).

Los resultados fueron; en la variable vulneración del derecho al buen trato fue $\alpha = 0,814$, considerada como BUENA y en la variable logro de aprendizaje la confiabilidad fue $\alpha = 0,9802$, considera como excelente.

2.5 Métodos de análisis de datos

2.5.1 Estadística descriptiva

- Se realizó una matriz de puntuaciones con la base de datos recolectados de las variables de estudio (**ver anexo 3**).
- Se utilizó el programa Excel para elaborar tablas de frecuencias y figuras estadísticas.

2.5.2 Estadística inferencial.

- Para realizar la contrastación de las hipótesis y obtener los resultados se utilizó el software de estadística (SPSS V23).
- Para determinar la distribución de pruebas paramétricas o no paramétricas de las variables, se utilizó la prueba de Kolmogorov Smirnov, con un nivel de significancia al 5%.
- El resultado de la prueba Kolmogorov Smirnov fue no normal y se utilizó el coeficiente de Rho de Spearman para determinar la correlación de las variables.

2.6 Aspectos éticos.

Los investigadores se comprometieron con los siguientes aspectos técnicos

- **Confidencialidad:** los datos de información recolectados fueron usados exclusivamente para dicha investigación.
- **Consentimiento informado:** antes de aplicar el instrumento se solicitó la autorización.

- **Libre participación:** la participación de los sujetos fue libre, sin presiones.
- **Anonimidad:** las encuestas aplicadas fueron completamente anónimas.

III. RESULTADOS

Los resultados obtenidos, fueron analizados de acuerdo a los objetivos establecidos en la investigación. Utilizando para ello el coeficiente Rho de Spearman con el propósito de determinar de qué manera se relaciona la vulneración del derecho al buen trato con el logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018. Para recabar y analizar la información pertinente, se aplicó dos cuestionarios, con los cuales se recopiló los datos relacionados con las variables y dimensiones cuyos resultados se muestran en el Anexo 3. La presentación y análisis de los resultados se muestran en tablas y figuras estadísticas.

Tabla 1

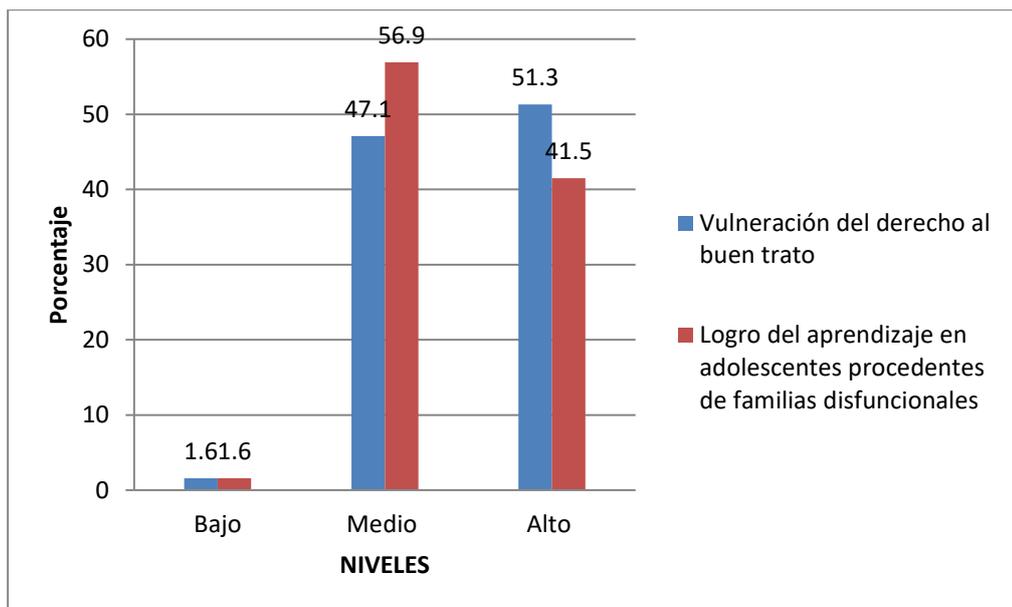
Comparación de los puntajes obtenidos de las variables vulneración del derecho al buen trato y el logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

NIVELES	Vulneración del derecho al buen trato		Logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales	
	F	%	F	%
Bajo	3	1.6	3	1.6
Medio	91	47.1	110	56.9
Alto	99	51.3	80	41.5
TOTAL	193	100	193	100

Fuente: instrumento aplicado a los alumnos del CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Interpretación:

En la tabla 1, se observa que el nivel que predomina en la variable vulneración del derecho al buen trato de los alumnos, es nivel alto con 51.3%, seguido del nivel medio con 47.1%. A diferencia de la variable Logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales predomina el nivel medio con un 56.9%, seguido del nivel alto con 41.5%, y nivel bajo con 1.6%.



Fuente: Tabla 1

Figura 1: Comparación de los puntajes obtenidos de las variables vulneración del derecho al buen trato y el logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Tabla 2

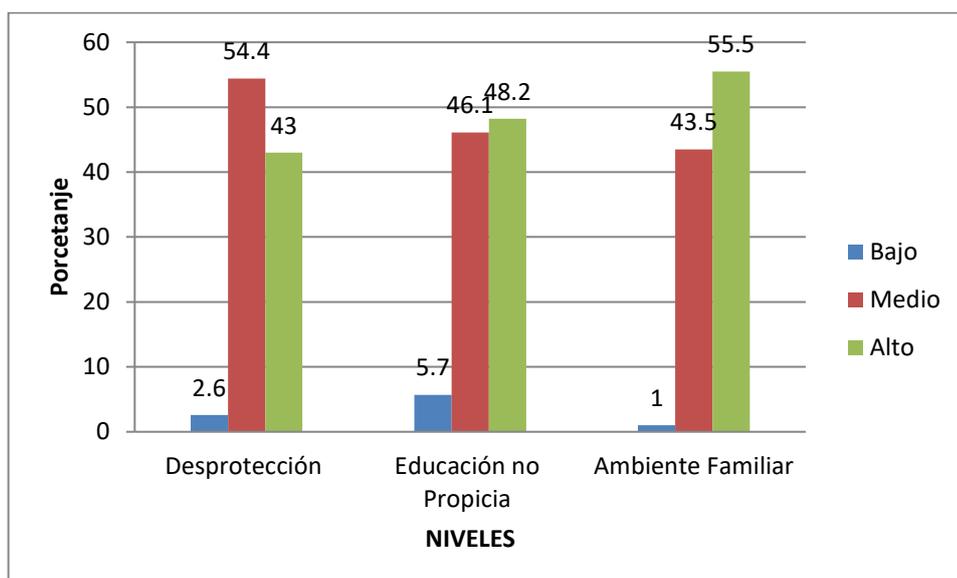
Comparación de los puntajes obtenidos de las dimensiones de la vulneración del derecho al buen trato, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

NIVELES	Vulneración del derecho al buen trato					
	Desprotección		Educación no Propicia		Ambiente Familiar	
	F	%	F	%	F	%
Bajo	5	2.6	11	5.7	2	1
Medio	105	54.4	89	46.1	84	43.5
Alto	83	43	93	48.2	107	55.5
TOTAL	193	100	193	100	193	100

Fuente: instrumento aplicado a los alumnos del CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Interpretación:

En la tabla 2, se observa que el nivel alto predomina, en la dimensión ambiente familiar con 55.5%, seguido del nivel medio con 43.5%; la dimensión educación no propicia con 48.2% en nivel alto, 46.1% en nivel medio, 5.7 en nivel bajo y a diferencia de la dimensión desprotección se ubicó en nivel medio con 54.4%, seguido del nivel alto con 43%, y nivel bajo con 2.6%.



Fuente: Tabla 2

Figura 2: Comparación de los puntajes obtenidos de las dimensiones de la vulneración del derecho al buen trato, CECAT “Marcial Acharán” - Trujillo 2018.

Tabla 3

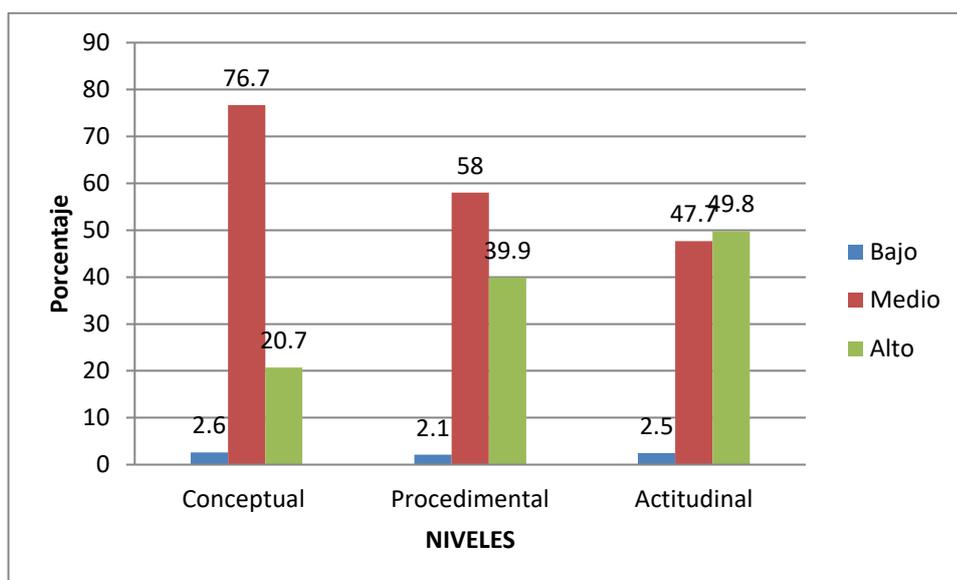
Comparación de los puntajes obtenidos de las dimensiones del logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT “Marcial Acharán” - Trujillo 2018.

Logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales						
NIVELES	Conceptual		Procedimental		Actitudinal	
	F	%	F	%	F	%
Bajo	5	2.6	4	2.1	5	2.5
Medio	148	76.7	112	58	92	47.7
Alto	40	20.7	77	39.9	96	49.8
TOTAL	193	100	193	100	193	100

Fuente: instrumento aplicado a los alumnos del CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Interpretación:

En la tabla 3, se observa que el nivel medio predomina, en la dimensión conceptual con 76.7%, seguido del nivel alto con 20.7%; la dimensión procedimental con 58% en nivel alto, 39.9% en nivel medio, 2.1% en nivel bajo y a diferencia de la dimensión actitudinal se ubicó en nivel alto con 49.8%, seguido del nivel medio con 47.7%, y nivel bajo con 2.5%.



Fuente: Tabla 3

Figura 3: Comparación de los puntajes obtenidos de las dimensiones del logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Tabla 4

Prueba de Kolmogorov Smirnov de los puntajes sobre la variable vulneración del derecho al buen trato y sus dimensiones CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

		Vulneración del derecho al buen trato	Desprotección	Educación no propicia	Ambiente familiar
N		193	193	193	193
Parámetros normales ^{a,b}	Media	84.3782	33.2850	18.3161	32.7772
	Desviación estándar	14.48120	6.24221	4.52638	6.57783
Máximas diferencias extremas	Absoluta	.085	.109	.127	.082
	Positivo	.057	.079	.063	.043
	Negativo	-.085	-.109	-.127	-.082
Estadístico de prueba		.085	.109	.127	.082
Sig. asintótica (bilateral)		,002^c	,000^c	,000^c	,003^c

Fuente: instrumento aplicado a los alumnos del CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Interpretación

En la tabla 4 se observa el resultado de la prueba de normalidad (kolmogorov-smirnov) de la variable vulneración del derecho al buen trato y sus dimensiones, demostrándose que el nivel de significancia de la prueba de Kolmogorov-Smirnov los valores son menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), en todas sus dimensiones; por lo tanto su distribución es de manera no normal, por lo cual se utilizó pruebas no paramétricas para analizar la relación entre las variables y este caso usaremos la distribución estadística del coeficiente de Rho de Spearman.

Tabla 5

Prueba de Kolmogorov Smirnov de los puntajes sobre la variable el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales y sus dimensiones del CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

		Logro de aprendizaje	Conceptual	Procedimental	Actitudinal
	N	193	192	193	193
Parámetros normales ^{a,b}	Media	72.7772	23.7969	21.6684	27.6062
	Desviación estándar	13.57568	4.98851	4.87702	6.39664
Máximas diferencias extremas	Absoluta	.055	.074	.097	.067
	Positivo	.051	.074	.074	.067
	Negativo	-.055	-.062	-.097	-.060
Estadístico de prueba		.055	.074	.097	.067
Sig. asintótica (bilateral)		,020^{c,d}	,012^c	,000^c	,032^c

Fuente: instrumento aplicado a los alumnos del CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Interpretación

En la tabla 5 se observa el resultado de la prueba de normalidad (kolmogorov-smirnov) de la variable el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales y sus dimensiones, demostrándose que el nivel de significancia de la prueba de Kolmogorov-Smirnov los valores son menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), en todas sus dimensiones; por lo tanto su distribución es de manera no normal, por lo cual se utilizó pruebas no paramétricas para analizar la relación entre las variables y este caso usaremos la distribución estadística del coeficiente de Rho de Spearman.

Contrastación de hipótesis

Hi: La vulneración del derecho al buen trato tiene relación inversa y significativa con el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Tabla 6

Correlación de vulneración del derecho al buen trato y el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018

Correlaciones de variables		Logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales
Vulneración del derecho al buen trato	Correlación de Rho de spearman	,432**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	193

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En la tabla 6 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,432$, a lo que indica, que existe correlación directa moderada entre Vulneración del derecho al buen trato y logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y La vulneración del derecho al buen trato tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Contrastación de hipótesis específicas

- La desprotección tiene relación inversa y significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Tabla 7

Correlación de La desprotección y el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018

Correlaciones de variables		Logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales
Desprotección	Correlación de Rho de spearman	,367**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	193

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En la tabla 7 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,367$, a lo que indica, que existe correlación directa baja entre desprotección y logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y la desprotección tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

- La educación no propicia tiene relación inversa y significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Tabla 8

Correlación de La desprotección y el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018

Correlaciones de variables		Logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales
Educación no propicia	Correlación de Rho de spearman	,439**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	193

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En la tabla 8 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,439$, a lo que indica, que existe correlación directa moderada entre Educación no propicia y logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y la educación no propicia tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018

- El ambiente familiar tiene relación inversa y significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Tabla 9

Correlación del ambiente familiar y el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018

Correlaciones de variables		Logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales
Educación no propicia	Correlación de Rho de spearman	,316**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	193

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En la tabla 9 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,316$, a lo que indica, que existe correlación directa baja entre ambiente familiar y logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y ambiente familiar tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

- La vulneración del derecho al buen trato tiene relación inversa y significativa con la dimensión conceptual del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Tabla 10

Correlación de vulneración del derecho del buen trato y la dimensión conceptual el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018

Correlaciones de variables		Dimensión conceptual
vulneración del derecho del buen trato	Correlación de Rho de spearman	,208**
	Sig. (bilateral)	.008
	N	193

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En la tabla 10 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,208$, a lo que indica, que existe correlación directa baja entre vulneración del derecho al buen trato y dimensión conceptual, con un $p=0.008$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y vulneración del derecho del buen trato tiene relación inversa y muy significativa con la dimensión conceptual del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

- La vulneración del derecho al buen trato tiene relación inversa y significativa con la dimensión procedimental del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Tabla 11

Correlación de vulneración del derecho del buen trato y la dimensión procedimental del logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018

Correlaciones de variables		Dimensión procedimental
vulneración del derecho del buen trato	Correlación de Rho de spearman	,308**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	193

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En la tabla 11 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,308$, a lo que indica, que existe correlación directa baja entre vulneración del derecho al buen trato y dimensión procedimental, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y vulneración del derecho del buen trato tiene relación inversa y muy significativa con la dimensión procedimental del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

- La vulneración del derecho al buen trato tiene relación inversa y significativa con la dimensión actitudinal del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Tabla 12

Correlación de vulneración del derecho del buen trato y la dimensión actitudinal del logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018

Correlaciones de variables		Dimensión actitudinal
vulneración del derecho del buen trato	Correlación de Rho de spearman	,445**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	193

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En la tabla 12 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,445$, a lo que indica, que existe correlación directa moderada entre vulneración del derecho al buen trato y dimensión actitudinal, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y la vulneración del derecho al buen trato tiene relación inversa y muy significativa con la dimensión procedimental del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

IV. DISCUSIÓN.

Existen derechos fundamentales que son inherentes al ser humano, en razón a la dignidad humana, por lo tanto los adolescentes no son ajenos a estos derechos, todo lo contrario, en el texto constitucional, el adolescente es sujeto de derecho y está protegido por la legislación; es decir, los miembros de la familia y la sociedad civil respetarán, garantizarán, desarrollarán e implementarán lo que la Constitución y el código de los niños y adolescentes prescriben en todas las áreas de sus vidas, especialmente en la familia. Al respecto Pérez, (2013, p.1), refiere que es importante la concordancia que debe conservarse entre la familia, la sociedad y el Estado para la protección, el disfrute y el ejercicio de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes en el entorno familiar, así como para cumplir sus deberes y obligaciones que tienen los niños y adolescentes.

Sin embargo, a pesar que existe normatividad en la que prescribe que se debe respetar el interés superior del niño y del adolescente, la familia, la sociedad, organizaciones vulneran dichos derechos en especial el derecho al buen trato que debe tener un adolescente, el mismo que se ve reflejado en el logro de aprendizaje, al respecto Villegas (2011, párr. 2), describe que el proceso de enseñanza-aprendizaje es entendible como un proceso social bilateral a través de las cuales se transmiten paradigmas culturales, constantemente estamos adquiriendo y transmitiendo patrones de comportamiento positivos y negativos que nos obligan a actuar de acuerdo con el papel que se desempeña socialmente.

En el caso concreto analizaremos la relación de la vulneración del derecho al buen trato con el logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

En la tabla 1, se observa que la vulneración del derecho al buen trato esta nivel alto con 51.3% (99 encuestados), seguido del nivel medio con 47.1% (91 encuestados) y en nivel bajo 1.3% (3 encuestados); es decir, existe una alta vulnerabilidad del derecho al buen trato; por lo tanto podemos decir que a pesar que existe normatividad que prescribe que se debe velar por la protección de los

derechos de los niños y adolescentes por considerarse una población vulnerable, nada o poco se hace por respetar dichas normas.

En este contexto Urra (2017, párr. 1), menciona que a pesar de los avances logrados, los derechos humanos de los niños siguen siendo vulnerados, dicha vulneración se trata de niños que trabajan, niños que no asisten al colegio e incluso niños que se mueren de hambre, también se refiere a la violencia, el acoso escolar y el abuso en el hogar; el maltrato en la familia va desde quienes abusan porque no quieren a sus hijos, dependiendo de cada situación, educa a sus hijos con gritos y de una manera inestable, los padres que sobreprotege a sus hijos, evitan todo tipo de sufrimientos y esfuerzos para su hijo y eso no lo ayuda o aquellos padres que constantemente dicen a sus hijos: "No valen nada".

En la misma línea Gender Surveys (2009), refiere que la ausencia de la figura paterna y la falta de responsabilidad parental, ya sea por fuerza mayor o voluntariamente, históricamente llamados huérfanos, hace que los niños sufran sentimientos de abandono, pueden sufrir vulnerabilidad social perjudicando el desarrollo óptimo de niños y niñas.

Por otro lado el Acuerdo Nacional (2002), "*Fortalecimiento de la familia, la protección y la promoción de los niños, los jóvenes y Los adultos*" busca "Fortalecer a la familia como un espacio fundamental para el desarrollo holístico de las personas, promueve el matrimonio y la unidad familiar que respete los derechos y la dignidad de sus miembros".

Así mismo la sentencia del Tribunal Constitucional: EXP. N.º 02079-2009-PHC/TC. (Fundamento 11), prescribe la protección permanente con esta disposición se basa en el interés superior del niño y el adolescente, una doctrina que admite al ámbito legal como parte del bloque constitucional, de acuerdo con la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución Política, así como a través del artículo IX del Título Preliminar del Código de Niños y Adolescentes, que especifica que cualquier medida coherente para el niño y el adolescente adoptada por el Estado a través del

Ministerio Público y el Poder Ejecutivo y otros, será considerado el principio interés superior del niño y el respeto total de sus derechos como prioridad

Continuando con tabla 1, el Logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales predomina el nivel medio con un 56.9% (110 encuestados), seguido del nivel alto con 41.5% (80 encuestados) y nivel bajo con 1.6% (3 encuestados). Como se puede observar el logro de aprendizaje alcanza nivel medio, para entender mejor debemos precisar que el Ministerio de Educación plantea 3 niveles de aprendizaje: el primer nivel se clasifica en inicio, el alumno no alcanza las competencias básicas de grado; el segundo nivel es en progreso, el estudiante ha adquirido las competencias básicas de grado y el tercer nivel es satisfactorio, el alumno ha adquirido las competencias necesarias de grado; en base a esto podemos inferir que el logro de aprendizaje alcanzado de adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018, se encuentran en proceso.

Al respecto el Banco Mundial (2017, párr. 3), refiere que a pesar de que los niños acuden por varios años a la escuela, millones de niños no saben leer, no saben escribir ni hacer operaciones matemáticas básicas, dichos niños cuando llegan a la vida adulta no cuentan con las competencias básicas para desenvolverse en la sociedad; es decir, la crisis del aprendizaje está ampliando brechas sociales en vez de cerrarlas.

Resultados que difieren de los realizados por la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE, 2015), en donde evaluaron a los estudiantes de secundaria del segundo año, con el objetivo de monitorear el avance estudiantil en áreas como lectura, gestión de conceptos y matemáticas básicas; la cual **en** comprensión lectora alcanzaron nivel inicial en mayor proporción con 60.8%, a diferencia de estudiantes que alcanzaron el nivel satisfactorio fue sólo el 24.6%. Por otro lado, los resultados presentados en la prueba PISA 2015 refieren que el desempeño de los estudiantes peruanos en Ciencias, Lectura y Matemáticas; sigue siendo insuficiente porque algunos de los estudiantes peruanos que se encuentran cerca del final de la

educación básica no han podido desarrollar habilidades científicas, matemáticas y de lectura satisfactoriamente

En la tabla 2, se observa que el nivel alto predomina, en la dimensión ambiente familiar con 55.5% (107 encuestados), seguido del nivel medio con 43.5% (84 encuestados); la dimensión educación no propicia con 48.2% (93 encuestados), en nivel alto, 46.1% (89 encuestados), en nivel medio, 5.7% (11 encuestados), en nivel bajo y a diferencia de la dimensión desprotección se ubicó en nivel medio con 54.4% (105 encuestados), seguido del nivel alto con 43% (83 encuestados), y nivel bajo con 2.6% (5 encuestados). Como se puede observar la educación no propicia y el ambiente familiar son los que se ubican en el nivel alto, y la desprotección en el nivel medio, a lo que podemos mencionar que estas dimensiones afectan de manera negativa en los adolescentes, es decir vulnerando su derecho al buen trato.

Por lo tanto, podemos decir que cuando existen problemas de divorcio y separación dentro de la familia, el desempeño de los adolescentes en el colegio se ve afectado por el hecho de que experimentan situaciones extremas que dificultan su desarrollo normal en la vida; al respecto Sánchez y Gutiérrez (2000), refiere que el grado de asignación familiar depende de la fase del ciclo de vida en que se produce la paternidad individual, además de ciertos factores que tienen relación con el contexto social y económico. Las familias monoparentales que cuenta con adolescentes experimentan cambios muy relevantes, ya que la adolescencia es una etapa que provoca cambios en los niveles físico, cognitivo, psicológico y social, es así que los adolescentes comienzan una etapa difícil y muchos de ellos forman su identidad, abandona el hogar separándose de sus padres.

En la tabla 3, se observa que el nivel medio predomina en la dimensión conceptual con 76.7% (148 encuestados), seguido del nivel alto con 20.7% (40 encuestados); la dimensión procedimental con 58% (112 encuestados) en nivel alto, 39.9% (77 encuestados), en nivel medio, 2.1% en nivel bajo y a diferencia de la dimensión actitudinal se ubicó en nivel alto con 49.8% (96 encuestados), seguido del nivel medio con 47.7% (92 encuestados), y nivel bajo con 2.5% (5 encuestados). Como se puede observar el logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias

disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018, de acuerdo a las dimensiones alcanzaron nivel medio en conceptual y procedimental, según estándares del MINEDU, podemos mencionar que se ubica en proceso las dimensiones de conceptual y procedimental.

Resultados similares a los del MINEDU (2017, p. 104), en donde refiere que Perú alcanza ligeramente mejor resultado en proceso de "evaluar" así como "Interpretar", lo que no ocurre con el proceso de "explicar"; esto estaría relacionado a que los procesos de evaluar e interpretar no necesitan memorizar conceptos, es decir son habilidades que el alumno puede adquirirlos inclusive fuera del aula, que fortalece o estimula su desarrollo. A diferencia, el proceso "explica" requiere que el alumno recuerde y entienda los conceptos que debe ser proporcionado por el educador y que, tal vez, no se fortalecen puntualmente y consistentemente en las aulas.

En la tabla 6 se observa que el valor obtenido con coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,432$, a lo que indica, que existe correlación directa moderada entre Vulneración del derecho al buen trato y logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y La vulneración del derecho al buen trato tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018. Esto significa que si existe alta vulneración del derecho al buen trato, el logro de aprendizaje se va ubicar en nivel medio (proceso), es decir, para mejorar el nivel de aprendizaje primero se debe eliminar todo tipo de acción u omisión que vulnere el derecho al buen trato.

Al respecto Ballesteros (2013, p. 3), refiere que vulneración de los derechos de los niños y adolescentes significa cualquier comportamiento o conducta de actos u omisiones por parte de una persona en una posición de poder con respecto a un niño o un adolescente, que originan problemas o daños físico, psicológico, sexual y social.

Ante esto, el Artículo 3°-A. de *El Código de los niños y adolescentes Ley N° 27337*, prescribe sobre el **derecho al buen trato**, en donde establece que el adolescente, sin exclusión, tiene derecho a un buen trato, lo que significa que se les debe brindar atención, afecto, protección, además el adolescente debe recibir una educación no violenta, debe socializar en un ambiente armónico, solidario y emocionalmente adecuado, en el que se proporciona protección integral, ya sea por parte de los padres, representantes legales, tutores así como sus docentes o cualquier otra persona. Así mismo *el principio de protección integral*: implica implícitamente su cumplimiento obligatorio al tomar todas las decisiones relativas a adolescentes quienes tienen la alta prioridad, preferencia, consideración y atención en la protección y garantía de sus derechos fundamentales. En todas las políticas públicas, en la atribución de poderes públicos, partidas presupuestarias para acciones, programas y políticas relacionadas con sus necesidades, así como acceso y atención en servicios públicos y protección en todas las circunstancias.

Por otro lado, Asencios (2016, p.3) sobre el logro del aprendizaje refiere que existe algunos factores que afectan el rendimiento del estudiante; estos factores están asociados con la oferta educativa, características de la escuela, los maestros, la infraestructura escolar, entre otros. Pero también hay factores relacionados con la familia, como las características del hogar (electricidad, agua, aguas residuales domésticas, número de integrantes de la familia, economía, educación de los padres, entre otros).

En la tabla 7 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,367$, a lo que indica, que existe correlación directa baja entre desprotección y logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación: la desprotección tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018. Esto significa que si la familia no le brinda una debida protección al adolescente se verá reflejado en el logro del aprendizaje, es decir mientras más alta sea el nivel de desprotección, menor será el nivel del logro de aprendizaje, por lo tanto, toda

persona que esté a cargo de los adolescentes independientemente que sean o no los padres tiene la obligación de brindar protección; tal como lo prescribe el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, en su Artículo 24°, todos los niños tienen derechos (...) a las medidas de protección que por ser menor de edad lo requieren, ya sea de parte de la familia, la sociedad y del Estado. También *El Código de los niños y adolescentes Ley N° 27337*, en el artículo II, prescribe que los adolescentes son sujetos de derechos y tiene protecciones específicas, por lo tanto es una obligación imperativa dicha norma.

En la tabla 8 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,439$, a lo que indica, que existe correlación directa moderada entre Educación no propicia y logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y la educación no propicia tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018. Es decir, una educación no propicia brindada en el entorno familiar afecta de manera negativa en el logro de aprendizaje del adolescente; por lo tanto, la familia debe brindar una educación adecuada, debe existir comunicación apropiada entre los miembros de la familia, tal como lo estipula la **Convención sobre los derechos del niño**, en el artículo 9°, inc. 3, prescribe *que ambos padres deben mantener contacto directo de modo regular con el niño*, en el artículo 18°, inc. 1, prescribe, *que la madre y el padre tienen la obligación en común de la crianza y el desarrollo del menor*.

En la misma línea la Sentencia del tribunal constitucional: EXP. N.° 02079-2009-PHC/TC- LIMA- L.J.T.A. e I.M.T.A en el Fundamento 9.- describe sobre el Interés Superior del Niño y del Adolescente, haciendo referencia a la Declaración de los Derechos del Niño en sus principios 7 y 8 que: “[e]l interés superior del niño deber ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres”, pues

“[e]l niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro”

También el Ministerio de Educación (MINEDU, 2013), describe la familia es el núcleo principal de la sociedad, responsable principalmente de la educación integral de los niños, los padres o quienes toman su turno son responsables de educar a sus hijos, proporcionar una actitud respetuosa y tiene la estricta obligación de respetar sus derechos, así como promover el desarrollo de sus capacidades. Además Buaiz (2016, p. 20) se refiere al hecho de que todos los niños y adolescentes tienen derecho a una educación no violenta, basadas en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto mutuo y la solidaridad.

Además las regulaciones nacionales reconocen que la familia es la organización fundamental de una sociedad y se busca promover un espacio seguro y protector para que sus miembros crezcan y desarrollen de forma saludable en especial los niños, es en base a esto que se formulan las políticas, estándares, planes y programas.

En la tabla 9 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,316$, a lo que indica, que existe correlación directa baja entre ambiente familiar y logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y ambiente familiar tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018. Esto significa que el entorno familiar tiene relación con el aprendizaje, por lo tanto, la familia es la encargada de brindarle un entorno familiar adecuado al adolescente, el mismo que coadyuvara en el logro de aprendizaje. Al respecto *el Código de los niños y adolescentes Ley N° 27337*. En su artículo 3°, prescribe que *el adolescente tiene derecho a convivir en un ambiente sano*, en el artículo 8°, prescribe que *los adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en un ambiente familiar*, son los padres los encargados de velar para que sus hijos reciban cuidados indispensables para un adecuado desarrollo integral.

Al respecto Kliksberg (2000, p.10), describe que la ausencia de los padres en las familias ocasiona un mal clima social y educativo de la casa, afecta el rendimiento educativo, la asignación de la inteligencia emocional, en referencia a la poca capacidad de hacer frente a la adversidad, la salud y los sentimientos de inferioridad en general, agresión, resentimiento y aislamiento a lo que se llama "orientación en los aspectos morales". En este sentido, no es sólo un problema social que afecta a la velocidad de la delincuencia juvenil, la "feminización de la pobreza" o física ilustrada en los trastornos de morbilidad y mortalidad, sino también el efecto psicológico sobre muchas personas que se desarrollan dentro de una familia con estas cualidades y que también afectan al individuo en su relación con los demás.

De igual manera el Servicio Nacional de Menores de Chile (SENAME, 2008), describe en un trabajo que muchos niños, niñas y adolescentes en las distintas comunas, se vulneran derechos de estos, las formas más comunes de vulneración de derechos son los golpes, los gritos, el descuido de los adultos hacia los niños, violencia intrafamiliar, abandono a la escuela. Por otro lado Kliksberg (2000), describe un estudio del centro de detención para los jóvenes, en donde se encontró que el 70% de dichos jóvenes provienen de familias con padre ausente. Estos números también están relacionados con situaciones sociales que afectan al individuo, así como a la familia a la que pertenece, de esta forma se examinó cómo los factores sociales han cambiado la familia en América Latina.

En la tabla 10 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de Spearman, es de $r=0,208$, a lo que indica, que existe correlación directa baja entre vulneración del derecho al buen trato y dimensión conceptual, con un $p=0.008$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y vulneración del derecho del buen trato tiene relación inversa y muy significativa con la dimensión conceptual del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018. Esto significa que si la vulneración del derecho al buen trato es alta, afecta el logro de aprendizaje en la dimensión conceptual, teniendo como

resultados bajo nivel conocimientos en el proceso de enseñanza aprendizaje, por lo tanto debemos entender el buen trato de los niños y adolescentes es el resultado del respeto de sus derechos, gracias al amor que tenemos por nuestros hijos y nuestros estudiantes, lo que nos lleva a ver que es necesario respetarlos como personas y por consiguiente tendrán mejor desarrollo cognitivo.

Ante esto Guerrero (2006), describe que el aprendizaje es un proceso constructivo, activo y significativo, en donde el alumno asume el papel principal, es el educando quien atribuye significado a los materiales con los que está tratando y decide qué quiere aprender y cómo hacerlo, En otras palabras, el escolar es el administrador de su propio aprendizaje, procesa la información de forma activa y, por lo tanto, es así que tiene conocimiento de los procesos cognitivos en sí mismo.

Por otro lado Luque (2017), en su tesis *“Estilos de aprendizaje y su relación con el rendimiento escolar en Física, de los estudiantes del quinto de secundaria en la Institución Educativa N° 17, V.E.S. – 2016”*, De acuerdo con los resultados el estilo de aprendizaje fue activo con un 33,0%, el aprendizaje teórico alcanzo un 32%, el estilo de aprendizaje pragmático obtuvo un 22% y el aprendizaje reflexivo alcanzo solo un 13%, concluyo que existe una relación directa y altamente significativa entre el aprendizaje teórico y el rendimiento escolar en física de los alumnos del 5° grado de secundaria con un Rho de Spearman de 0.001 siendo menor a 0.05.

En la tabla 11 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,308$, a lo que indica, que existe correlación directa baja entre vulneración del derecho al buen trato y dimensión procedimental, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y vulneración del derecho del buen trato tiene relación inversa y muy significativa con la dimensión procedimental del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018. Es decir, si existe vulneración del derecho al buen trato, menor será el logro de aprendizaje en la dimensión procedimental.

En la tabla 12 se observa que el valor obtenido como coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,445$, a lo que indica, que existe correlación directa moderada entre vulneración del derecho al buen trato y dimensión actitudinal, con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación, y vulneración del derecho del buen trato tiene relación inversa y muy significativa con la dimensión **actitudinal** del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018.

Al respecto Murillo (2014). *“Las familias disfuncionales en el desarrollo afectivo - emocional de los niños(as) y adolescentes en la junta cantonal de protección de derechos de la niñez y adolescencia de Ambato”*. La conclusión fue que se ha determinado que las familias disfuncionales afectan el desarrollo emocional y afectivo de los niños y adolescentes; sin embargo el papel del desarrollo emocional y afectivo es menos obvio que el desarrollo intelectual, el aspecto emocional de los niños desde las actitudes, sentimientos, valores y motivaciones influyen en lo que una persona va a aprender y el uso que hará de su aprendizaje.

También la teoría conductista, que enfatiza que los estímulos ambientales son importantes para el aprendizaje, los mismos que se centran en los resultados de comportamiento observado. Shunk (1997, p. 12), menciona que el aprendizaje "es un cambio en el comportamiento, es decir, cambios en el entorno, el aprendizaje se refiere a estímulos y respuestas, así como a varias asociaciones que existen entre ellas". Así tenemos en una investigación en Estados Unidos en una población de sesenta mil niños, se observó que en los diferentes estratos sociales, los que vivían solos con la madre tenían una tendencia significativa a ser excluidos de las escuelas debido a dificultades con su comportamiento en comparación con aquellos que vivieron junto con la madre y el padre (Kliksberg, 2000).

V.CONCLUSIONES.

Después de haber realizado el análisis y discusión de resultados tenemos las siguientes conclusiones:

- Se estableció que la vulneración del derecho al buen trato tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales -CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018. con coeficiente de correlación de spearman de $r=0,432$, (directa moderada), con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación.
- Se determinó que el nivel de vulneración del derecho al buen trato en adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018. Fue alto con 51.3%, seguido del nivel medio con 47.1%.
- Se determinó que el nivel de logro del aprendizaje en adolescentes procedentes de familias disfuncionales de CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018, fue medio con un 56.9%, seguido del nivel alto con 41.5%.
- Se estableció que la desprotección tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018, con coeficiente de correlación de spearman, de $r=0,367$, (directa baja), con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación.
- Se estableció que la educación no propicia tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018, con coeficiente de correlación de spearman, de $r=0,439$, (directa moderada), con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación.
- Se estableció que el ambiente familiar tiene relación inversa y muy significativa con el logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018, con coeficiente de correlación de spearman, es de $r=0,316$, a lo que indica, que existe correlación

(directa baja), con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación.

- Se estableció que vulneración del derecho del buen trato tiene relación inversa y muy significativa con la dimensión conceptual del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018, con coeficiente de correlación de spearman, de $r=0,208$, (directa baja), con un $p=0.008$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación.
- Se estableció que vulneración del derecho del buen trato tiene relación inversa y muy significativa con la dimensión procedimental del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018, con coeficiente de correlación de spearman, de $r=0,308$, (directa baja), con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación.
- Se estableció que vulneración del derecho del buen trato tiene relación inversa y muy significativa con la dimensión procedimental del logro de aprendizaje de los adolescentes procedentes de familias disfuncionales, CECAT "Marcial Acharán" - Trujillo 2018, con coeficiente de correlación de spearman de $r=0,445$, (directa moderada), con un $p=0.000$; menor que el nivel de significancia estándar $\alpha=0,01$, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación.

VI. RECOMENDACIONES.

Se recomienda al equipo directivo de la CECAT "Marcial Acharan":

- Promover la realización de talleres de capacitación con los padres o con los encargados y tocar los temas de derecho al buen trato, protección al adolescente, educación propicia, ambiente familiar adecuado.
- Coordinar con las instituciones encargadas de los derechos del niño y adolescentes para trabajar de forma interinstitucional en beneficio de los mismos.
- Realizar charlas dirigidas a los adolescentes sobre temas autoestima, solución de conflictos, relaciones interpersonales.
- Implementar estrategias para incrementar el logro de aprendizaje en los estudiantes.

Se recomienda a las autoridades de la Gerencia Regional de Educación de la Libertad:

- Promover talleres de capacitación interinstitucional y multidisciplinario referente al derecho al buen trato de estudiantes.

VII.REFERENCIAS.

- Acuerdo Nacional. (2002). *Políticas de estado y planes de gobierno*. Lima.
- Aguilar, B. (2010). *La Familia en el Código Civil Peruano*. Lima: Ediciones Legales. p.297.
- Asencios, R. (2016). *Rendimiento escolar en el Perú: Análisis secuencial de los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes*. Banco Central de Reserva del Perú
- Balarezo, E. (2015). *Derecho al Buen Trato a los Niños y Adolescentes*. Universidad de San Martín de Porres. Lima.
- Ballesteros, E. (2013) *Violación de derechos de niñez y adolescencia*, Máster en Psicología Máster en Derechos de Niñez y Adolescencia. Costa Rica.
- Banco mundial (2017). El Banco Mundial advierte sobre una “*crisis del aprendizaje*” en la educación a nivel mundial, recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2017/09/26/world-bank-warns-of-learning-crisis-in-global-education>
- Behar, D. (2008). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom 2008,
- Buaiz, Y. (2016). *El Derecho a la Paz y al Buen trato de las Niñas, Niños y Adolescentes. Foro internacional por el derecho al buen trato de niñas, niños y adolescentes*. Tribunal Supremo de Justicia. Caracas.
- Carrasco, E. (2014). *La familia como sistema relacional*. (Curso salud y desarrollo del adolescente). Recuperado de <http://escuela.med.puc.cl/paginas/ops/curso/Lecciones/Leccion03/M1L3Leccion.html>
- Castro, G. (2017). *La ansiedad y logros de aprendizaje en el área de matemática en estudiantes del quinto año de secundaria de la institución educativa San José de Nazareth, UGEL N° 4, Puente Piedra, 2016*, tesis para optar el grado académico de Magister en Psicología Educativa. Universidad César Vallejo. Lima.
- CECAT Marcial Acharán (2018). *Proyecto educativo institucional PEI 2016 - 2021*. Trujillo.

- Comisión de Justicia del Congreso de la República (2011). *Dictamen N°495/2011-CR sobre el nuevo Código de los Niños y Adolescentes. Lima.*
- Comuna de Pudahuel de Chile (2014). *Protocolo de actuación para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.* Recuperado de <http://www.codep.cl/documents/10179/10835/PROTOCOLO+DE+PROTECCION+A+LA+INFANCIA+CODEP.pdf/d9545fbc-3177-4210-83d5-ad0181ec7b37>
- Contreras, J. (2014). *Incidencia de la responsabilidad parental en menores en conflicto con la ley colombiana: el derecho de familia como herramienta para la identificación y análisis de problemáticas relacionadas con adolescentes en conflicto con la ley en Colombia.* Trabajo de grado para optar al título de Abogado. Universidad Católica de Colombia, Bogotá.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2004). *Caso de los hermanos Gómez Paquiyauri Vs Perú.* Sentencia de 8 de julio de 2004 (Fondo, reparaciones y costas). Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_110_esp.pdf
- Escobar, M. (2015). *Disfunción familiar en adolescentes de quinto de secundaria de un colegio público y un colegio privado en el distrito de la Molina.* Tesis para optar el título de Licenciado en Psicología. Universidad de Lima. Perú
- Fernández, J. (s.f.). *El impacto de la desprotección familiar en las niñas, niños y adolescentes.* Recuperado de https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/congreso/expo_Jorge_Fernandez.pdf
- Fujimori, A. (1999 del 14 de noviembre). *Ley 27201 que modifica el código civil de 1984.* El Peruano.
- García, A. (2007 del 05 de junio). *Ley 29032 que modifica el código civil. El Peruano.*
- Hernández, R., Fernández C., Baptista M. (2014). *Metodología de la Investigación*, 6° ed., Editorial McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V
- Instituto Nacional de Estadística de Chile (2010). *La familia chilena en el tiempo. Enfoque Estadístico - Evolución de la Población de Chile en los últimos*

- 200 años - Boletín Informativo del Instituto Nacional de Estadísticas. Santiago de Chile.
- Jurista Editores. (2016). *Código Civil 1984*. Lima: Jurista Editores E.I.R.L.
- Jurista Editores. (2016). *Código de lo Niños y Adolescentes 2000*. Lima: Juristas Editores E.I.R.L.
- Jurista Editores. (2017). *Código Penal 1991*. Lima: Juristas Editores E.I.R.L.
- Jurista Editores. (2017). *Constitución política del Perú 1993*. Lima: Juristas Editores E.I.R.L.
- Kliksberg, B. (2000). *“La situación social de América Latina y sus impactos sobre la familia y la educación”*. Argentina: F.C.E.-BID.
- Llavona, L., & Méndez, F. (2012). *Manual del Psicólogo de familia: Un nuevo perfil profesional*. España: Pirámide.
- Luque Carcasi, J. (2017). *Estilos de aprendizaje y su relación con el rendimiento escolar en Física, de los estudiantes del quinto de secundaria en la Institución Educativa N° 17, V.E.S. – 2016*, tesis para optar el grado académico de: Magíster en Psicología Educativa, universidad cesar vallejo.
- Ministerio de Educación del Perú (2013). *Guía del docente para orientar a las familias*. Lima: MINEDU.
- Ministerio de educación del Perú (2017). *PISA 2015, informe nacional de resultados*. Lima: MINEDU
- Ministerio de Educación del Perú (2016). *Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica*. Lima.
- Morales, R. (2010, septiembre). *El rol del padre en la actualidad*. Recuperado de: <http://www.revistabuenasalud.com/el-rol-del-padre-en-la-actualidad/>
- Murillo, A. (2014). *“Las familias disfuncionales en el desarrollo afectivo - emocional de los niños(as) y adolescentes en la junta cantonal de protección de derechos de la niñez y adolescencia de Ambato”*. Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Trabajo Social Familiar. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador.
- Peraita, L. (2015). *Tus hijos serán violentos si no les enseñas a aceptar un «no»*.

- Pérez, M. (2013). *El entorno familiar y los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes: una aproximación*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Bol. Mex. Der. Comp. vol.46 N°.138 México sep./dic. 2013
- Pinella, V. (2014). *El interés superior del niño/niña Vs. Principio al debido proceso en la filiación extramatrimonial*. Tesis para optar el título de Abogado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Perú
- Poder Judicial Perú (s.f). *Los principios constitucionales del derecho de familia*. Recuperado de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/c65c310046e11e8c9cc09d44013c2be7/Los+principios+constitucionales+del+derecho+de+familia.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c65c310046e11e8c9cc09d44013c2be7>
- Ramos, C. (s.f.). *La idea de familia en el código civil peruano*, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Servicio Nacional de Menores (2008). *¿ Cómo podemos detectar tempranamente vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes en nuestro barrio?*. Chile.
- Tribunal constitucional del Perú (2009). EXP. N.º 02079-2009-PHC/TC- LIMA-L.J.T.A. e I.M.T.A. Recuperado de <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2010/02079-2009-HC.html>
- Uribe, P. (2012). *Aprender a ser familia. Familias monoparentales con jefatura femenina: significados, realidades y dinámicas*. Revista tendencias & retos, 17(2), 131-133.
- Urra, J. (2017). *Los derechos fundamentales de los niños más vulnerados*. Doctor en Psicología, recuperado de <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/los-derechos-fundamentales-de-los-ninos-mas-vulnerados/>
- Villegas, E. (2011). *Logro del aprendizaje significativo bajo tres perspectivas: psicológica, educativa y comunicativa*. Cuadernos de Educación y Desarrollo, Vol 3, N° 27.

ANEXOS.

Anexo 1: Instrumentos

Questionario de la variable: vulneración de derecho al buen trato

Instrucciones:

El cuestionario, está dirigido a estudiantes y comprende 32 ítems y cada uno de ellos incluye cinco alternativas de respuestas. Se recomienda que lea con mucha atención en cada ítem las opciones de las repuestas.

Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (X) en la opción que considere que se aproxime más a su apreciación o punto de vista.

Valores: siempre: 4; casi siempre: 3; A veces: 2; casi nunca: 1; Nunca: 0

Nº	ITEMS	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Desprotección						
1	En tu domicilio vives con padre y madre?					
2	En tu domicilio Vives solo con padre?					
3	En tu domicilio Vives solo con tu madre?					
4	En tu domicilio Vives con otro familiar: abuelos, tíos, primos, etc.					
5	En tu domicilio Vives con otras personas distintas a tu familiares					
6	La o las persona (s) con quien vives te brinda desayuno?					
7	La o las persona (s) con quien vives te brinda almuerzo?					
8	La o las persona (s) con quien vives te brinda cena					
9	La persona (s) con quien vives te escuchan cuando quieres hablar con ella (s)?					
10	La o las persona (s) con quien vives cuando te enfermas te llevan al centro de salud?.					
11	¿La o las persona (s) con quien vives, te dan afecto?					
12	¿La persona con quien vives, conocen bien a dónde fuiste, con quiénes y el motivo?					
13	La persona con quien vives comparte contigo juegos de recreación y diversión en sus tiempos libres?.					
Educación no propicia						
14	¿Tus matriculas escolares son continuas y cumplidas?					
15	¿Existe malas relaciones con tus padres/apoderados?					
16	Las personas con quien vives te expresan que están orgullosos por tu esfuerzo para lograr buenas notas en tus áreas?.					
17	¿Dialogas y compartes con la persona con quien vives sobre tus problemas, intereses y necesidades escolares?					
18	¿Te revisan las tareas las personas con quien vives?					
19	¿Cumples con llevar los útiles e implementos solicitados por tu Institución educativa ?					
20	Te llevas bien con tus profesores de tu Institución educativa?					
Ambiente familiar						
21	La persona con quien vives te pregunta sobre tus actividades diarias fuera de tu hogar?					
22	¿Existe comunicación permanente sobre valores, normas de convivencia, respeto, y modales, entre los miembros de tu familia?					
23	¿Las relaciones entre los miembros de tu familia o la persona con quien vives son malas?					
24	¿La relación con tus medios hermanos es buena?					
25	¿Te sientes que eres feliz con la o las persona (s) con quien vives?					
26	¿Alguna vez te has sentido incomprendido por las personas que te rodean?					

27	¿Gozas de un ambiente familiar equilibrado en tu hogar?					
28	¿Te estimulan o felicitan en tu hogar cuando obtienes algún logro personal?					
29	¿Eres capaz de expresar lo que piensas y sientes dentro del seno de tu hogar?					
30	¿Eres capaz de entender los sentimientos de los demás, comprendes el punto de vista de la otra persona?					
31	¿Cumples con las reglas que te da la o las persona (s) con quien vives?					
32	¿Colaboras en hacer las tareas y responsabilidades de la casa?.					

Cuestionario de la variable: logro de aprendizaje

Instrucciones:

El cuestionario comprende 28 ítems y, cada uno de ellos incluye cinco alternativas de respuestas.

Se recomienda que lea con mucha atención en cada ítem las opciones de las respuestas.

Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (X) en la opción que considere que se aproxime más a su apreciación o punto de vista.

Valores: siempre: 4; casi siempre: 3; A veces: 2; casi nunca: 1; Nunca: 0

N°	ITEMS	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Conceptual						
1	Ante la presentación de actividades de enseñanza aprendizaje en la I.E. CECAT "MARCIAL ACHARÁN": prestas atención sin dificultad?					
2	Prestas más atención cuando se te presenta la información de forma verbal?					
3	¿Prestas más atención cuando se te presenta la información de forma audiovisual?					
4	Te aburres con tareas que dominas?.					
5	Buscas tareas nuevas y que te supongan retos?.					
6	Sientes la tarea como una amenaza que evidencia tus deficiencias?.					
7	Prefieres realizar tareas fáciles que ya dominas?.					
8	Formulas constantemente preguntas sobre si está bien o mal realizado tu trabajo.					
9	Muestras un estado de ansiedad excesivo ante la participación en clase en actividades grupales.					
10	Te muestras nervioso cuando te pregunta el profesor.					
Procedimental						
11	¿Has pensado seguir tus estudios superiores al terminar el colegio?					
12	¿Tienes planificado, de lo que quieres ser en el futuro?					
13	¿Cuándo tienes un problema buscas ayuda para solucionarlo?					
14	¿ En tu Institución educativa has logrado ocupar puestos o cargos reconocidos por tu buena conducta?					
15	¿Cuándo tomas una decisión la cambias con frecuencia?					
16	¿Recibes ayuda de parte de tus padres o de la persona con quien vives para hacer las tareas escolares?					
17	¿Cuándo estas en clases puedes trabajar en equipo con tranquilidad?					
18	Eres capaz de emitir un juicio maduro y acertado respecto al nivel de ejecución de las tareas que realiza.					
Actitudinal						
19	Atiendes a las explicaciones del profesor.					
20	Sigues los pasos previstos en la planificación inicial de la tarea					
21	Cumples con las tareas dadas por el profesor.					
22	Reflexionas sobre tu propio aprendizaje					
23	Haces verbalizaciones pertinentes como medio para controlar tu conducta.					

24	Eres impulsivo a la hora de enfrentarte a la tarea					
25	Evalúas los resultados de tus tareas e intenta nuevas vías de solución distintas a las utilizadas inicialmente.					
26	Actúas con rapidez adecuada a la hora de realizar las tareas o de resolver los problemas.					
27	Te sientes satisfecho en las relaciones con tus compañeros.					
28	Te sientes satisfecho en las relaciones con tu profesor.					

Anexo 2: Fiabilidad

Fiabilidad de la variable vulneración de derecho al buen trato

Resumen de procesamiento de casos

		N° (muestra)	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos (ítems)
,814	32

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítems 1	83,9000	226,200	,127	,818
Ítems 2	84,8000	219,432	,265	,812
Ítems 3	85,2000	227,642	,095	,819
Ítems 4	84,2500	223,671	,185	,815
Ítems 5	85,2500	209,461	,446	,803
Ítems 6	82,9000	224,411	,339	,808
Ítems 7	82,9000	225,779	,254	,811
Ítems 8	82,9500	223,629	,290	,809
Ítems 9	83,3500	226,555	,237	,811
Ítems 10	83,4000	222,147	,319	,808
Ítems 11	82,9500	225,313	,441	,807
Ítems 12	83,4000	218,358	,472	,804
Ítems 13	83,9500	203,313	,702	,791
Ítems 14	83,2000	224,379	,384	,807
Ítems 15	85,1500	225,924	,163	,815
Ítems 16	83,8000	219,642	,336	,808
Ítems 17	83,7500	232,513	,021	,819
Ítems 18	84,3000	222,958	,298	,809
Ítems 19	83,6500	222,450	,406	,806
Ítems 20	83,0500	231,839	,085	,815
Ítems 21	84,0500	221,734	,292	,809
Ítems 22	83,0000	220,632	,554	,803
Ítems 23	85,4500	229,208	,081	,818
Ítems 24	84,2000	213,116	,395	,805
Ítems 25	83,2500	218,724	,383	,806
Ítems 26	83,9500	227,524	,211	,812
Ítems 27	83,2000	221,537	,364	,807
Ítems 28	83,7000	216,747	,417	,805
Ítems 29	83,7000	214,642	,510	,801
Ítems 30	83,2000	214,800	,549	,800
Ítems 31	83,0500	223,839	,423	,807
Ítems 32	83,1000	218,411	,501	,803

Fiabilidad de la variable logro de aprendizaje

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,802	28

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítems 1	66,5500	132,366	,773	,778
Ítems 2	66,8000	145,011	,160	,802
Ítems 3	66,2000	137,116	,602	,786
Ítems 4	67,9000	154,937	-,205	,821
Ítems 5	67,1000	146,516	,057	,809
Ítems 6	67,9500	145,839	,105	,805
Ítems 7	67,1500	145,082	,134	,804
Ítems 8	66,9000	139,989	,308	,796
Ítems 9	67,9500	147,103	,059	,807
Ítems 10	67,6500	151,187	-,087	,811
Ítems 11	66,1500	141,503	,268	,798
Ítems 12	66,4500	135,839	,568	,786
Ítems 13	66,6500	134,134	,584	,784
Ítems 14	67,5000	131,211	,600	,782
Ítems 15	67,3000	141,589	,247	,799
Ítems 16	67,5500	138,997	,327	,796
Ítems 17	66,9500	139,839	,346	,795
Ítems 18	66,9000	144,726	,236	,799
Ítems 19	66,7500	133,039	,721	,780
Ítems 20	66,6500	134,029	,588	,784
Ítems 21	66,8000	140,168	,446	,792
Ítems 22	66,8500	140,239	,334	,795
Ítems 23	67,0500	132,471	,647	,781
Ítems 24	67,5500	136,892	,403	,792
Ítems 25	67,0000	139,053	,311	,796
Ítems 26	67,0000	140,842	,370	,794
Ítems 27	66,8000	143,011	,202	,801
Ítems 28	66,4500	142,682	,235	,799

Anexo 3: matriz de puntuaciones

VARIALE 1: VULNERACIÓN DEL DERECHO AL BUEN TRATO

MUESTRA	DESPROTECCIÓN		EDUCACIÓN NO PROPICIA		AMBIENTE FAMILIAR		TOTAL	NIVEL
	SUB TOTAL	NIVEL	SUB TOTAL	NIVEL	SUB TOTAL	NIVEL		
1	34	Medio	17	Medio	31	Medio	82	Medio
2	16	Bajo	22	Alto	32	Medio	70	Medio
3	36	Alto	14	Medio	26	Medio	76	Medio
4	35	Medio	17	Medio	25	Medio	77	Medio
5	35	Medio	22	Alto	44	Alto	101	Alto
6	43	Alto	26	Alto	48	Alto	117	Alto
7	40	Alto	23	Alto	34	Alto	97	Alto
8	47	Alto	24	Alto	41	Alto	112	Alto
9	32	Medio	22	Alto	37	Alto	91	Alto
10	41	Alto	18	Medio	30	Medio	89	Alto
11	42	Alto	23	Alto	38	Alto	103	Alto
12	32	Medio	24	Alto	20	Medio	76	Medio
13	29	Medio	19	Medio	39	Alto	87	Alto
14	38	Alto	16	Medio	38	Alto	92	Alto
15	32	Medio	10	Bajo	32	Medio	74	Medio
16	36	Alto	18	Medio	32	Medio	86	Medio
17	27	Medio	19	Medio	33	Alto	79	Medio
18	25	Medio	17	Medio	29	Medio	71	Medio
19	36	Alto	19	Medio	32	Medio	87	Alto
20	33	Medio	14	Medio	36	Alto	83	Medio
21	36	Alto	22	Alto	34	Alto	92	Alto
22	36	Alto	9	Bajo	38	Alto	83	Medio
23	36	Alto	20	Alto	33	Alto	89	Alto
24	42	Alto	20	Alto	32	Medio	94	Alto
25	31	Medio	19	Medio	32	Medio	82	Medio
26	40	Alto	20	Alto	32	Medio	92	Alto
27	21	Medio	13	Medio	26	Medio	60	Medio
28	38	Alto	28	Alto	33	Alto	99	Alto
29	33	Medio	18	Medio	34	Alto	85	Medio
30	22	Medio	20	Alto	29	Medio	71	Medio
31	34	Medio	18	Medio	38	Alto	90	Alto
32	19	Medio	15	Medio	34	Alto	68	Medio
33	24	Medio	14	Medio	24	Medio	62	Medio
34	36	Alto	20	Alto	42	Alto	98	Alto
35	33	Medio	20	Alto	37	Alto	90	Alto
36	34	Medio	20	Alto	37	Alto	91	Alto
37	33	Medio	20	Alto	34	Alto	87	Alto
38	38	Alto	23	Alto	41	Alto	102	Alto
39	44	Alto	20	Alto	23	Medio	87	Alto
40	31	Medio	22	Alto	38	Alto	91	Alto
41	23	Medio	14	Medio	28	Medio	65	Medio
42	37	Alto	24	Alto	40	Alto	101	Alto
43	39	Alto	11	Medio	31	Medio	81	Medio
44	35	Medio	22	Alto	35	Alto	92	Alto
45	40	Alto	24	Alto	36	Alto	100	Alto
46	33	Medio	15	Medio	28	Medio	76	Medio
47	34	Medio	18	Medio	34	Alto	86	Medio
48	38	Alto	26	Alto	36	Alto	100	Alto
49	31	Medio	12	Medio	31	Medio	74	Medio
50	30	Medio	19	Medio	29	Medio	78	Medio
51	38	Alto	22	Alto	35	Alto	95	Alto
52	31	Medio	13	Medio	33	Alto	77	Medio
53	35	Medio	20	Alto	37	Alto	92	Alto

54	35	Medio	18	Medio	28	Medio	81	Medio
55	38	Alto	16	Medio	28	Medio	82	Medio
56	16	Bajo	14	Medio	24	Medio	54	Medio
57	40	Alto	19	Medio	39	Alto	98	Alto
58	40	Alto	18	Medio	29	Medio	87	Alto
59	30	Medio	5	Bajo	20	Medio	55	Medio
60	34	Medio	16	Medio	37	Alto	87	Alto
61	44	Alto	19	Medio	31	Medio	94	Alto
62	39	Alto	20	Alto	33	Alto	92	Alto
63	32	Medio	15	Medio	33	Alto	80	Medio
64	44	Alto	22	Alto	36	Alto	102	Alto
65	35	Medio	18	Medio	18	Medio	71	Medio
66	36	Alto	24	Alto	35	Alto	95	Alto
67	32	Medio	15	Medio	30	Medio	77	Medio
68	40	Alto	22	Alto	42	Alto	104	Alto
69	31	Medio	14	Medio	32	Medio	77	Medio
70	35	Medio	20	Alto	41	Alto	96	Alto
71	36	Alto	16	Medio	25	Medio	77	Medio
72	36	Alto	17	Medio	40	Alto	93	Alto
73	36	Alto	22	Alto	30	Medio	88	Alto
74	36	Alto	20	Alto	34	Alto	90	Alto
75	34	Medio	17	Medio	31	Medio	82	Medio
76	36	Alto	23	Alto	34	Alto	93	Alto
77	40	Alto	23	Alto	39	Alto	102	Alto
78	36	Alto	19	Medio	38	Alto	93	Alto
79	30	Medio	22	Alto	34	Alto	86	Medio
80	26	Medio	15	Medio	23	Medio	64	Medio
81	40	Alto	20	Alto	36	Alto	96	Alto
82	31	Medio	15	Medio	29	Medio	75	Medio
83	12	Bajo	9	Bajo	17	Medio	38	Bajo
84	33	Medio	25	Alto	43	Alto	101	Alto
85	44	Alto	21	Alto	33	Alto	98	Alto
86	34	Medio	15	Medio	28	Medio	77	Medio
87	20	Medio	7	Bajo	21	Medio	48	Medio
88	42	Alto	20	Alto	42	Alto	104	Alto
89	30	Medio	15	Medio	29	Medio	74	Medio
90	28	Medio	19	Medio	36	Alto	83	Medio
91	36	Alto	23	Alto	34	Alto	93	Alto
92	31	Medio	15	Medio	26	Medio	72	Medio
93	23	Medio	24	Alto	43	Alto	90	Alto
94	25	Medio	19	Medio	35	Alto	79	Medio
95	31	Medio	17	Medio	28	Medio	76	Medio
96	34	Medio	17	Medio	33	Alto	84	Medio
97	38	Alto	23	Alto	37	Alto	98	Alto
98	38	Alto	20	Alto	29	Medio	87	Alto
99	29	Medio	21	Alto	36	Alto	86	Medio
100	7	Bajo	5	Bajo	12	Bajo	24	Bajo
101	28	Medio	14	Medio	27	Medio	69	Medio
102	25	Medio	17	Medio	37	Alto	79	Medio
103	37	Alto	21	Alto	36	Alto	94	Alto
104	34	Medio	13	Medio	33	Alto	80	Medio
105	32	Medio	14	Medio	27	Medio	73	Medio
106	32	Medio	16	Medio	29	Medio	77	Medio
107	32	Medio	24	Alto	36	Alto	92	Alto
108	29	Medio	17	Medio	23	Medio	69	Medio
109	39	Alto	24	Alto	41	Alto	104	Alto
110	35	Medio	15	Medio	41	Alto	91	Alto
111	40	Alto	23	Alto	38	Alto	101	Alto
112	36	Alto	24	Alto	41	Alto	101	Alto

113	36	Alto	20	Alto	38	Alto	94	Alto
114	34	Medio	18	Medio	33	Alto	85	Medio
115	38	Alto	23	Alto	41	Alto	102	Alto
116	41	Alto	24	Alto	44	Alto	109	Alto
117	38	Alto	22	Alto	40	Alto	100	Alto
118	17	Bajo	0	Bajo	25	Medio	42	Bajo
119	23	Medio	7	Bajo	24	Medio	54	Medio
120	40	Alto	24	Alto	34	Alto	98	Alto
121	36	Alto	22	Alto	36	Alto	94	Alto
122	30	Medio	24	Alto	38	Alto	92	Alto
123	39	Alto	25	Alto	44	Alto	108	Alto
124	35	Medio	20	Alto	41	Alto	96	Alto
125	28	Medio	8	Bajo	17	Medio	53	Medio
126	33	Medio	20	Alto	39	Alto	92	Alto
127	39	Alto	21	Alto	38	Alto	98	Alto
128	38	Alto	26	Alto	37	Alto	101	Alto
129	40	Alto	21	Alto	32	Medio	93	Alto
130	31	Medio	20	Alto	29	Medio	80	Medio
131	33	Medio	17	Medio	26	Medio	76	Medio
132	33	Medio	12	Medio	27	Medio	72	Medio
133	23	Medio	13	Medio	24	Medio	60	Medio
134	37	Alto	22	Alto	28	Medio	87	Alto
135	29	Medio	12	Medio	22	Medio	63	Medio
136	30	Medio	10	Bajo	34	Alto	74	Medio
137	21	Medio	10	Bajo	18	Medio	49	Medio
138	34	Medio	21	Alto	38	Alto	93	Alto
139	30	Medio	13	Medio	34	Alto	77	Medio
140	28	Medio	15	Medio	23	Medio	66	Medio
141	33	Medio	15	Medio	33	Alto	81	Medio
142	36	Alto	24	Alto	36	Alto	96	Alto
143	36	Alto	20	Alto	38	Alto	94	Alto
144	28	Medio	14	Medio	25	Medio	67	Medio
145	33	Medio	16	Medio	30	Medio	79	Medio
146	38	Alto	17	Medio	39	Alto	94	Alto
147	37	Alto	20	Alto	39	Alto	96	Alto
148	26	Medio	18	Medio	40	Alto	84	Medio
149	23	Medio	16	Medio	27	Medio	66	Medio
150	32	Medio	15	Medio	32	Medio	79	Medio
151	33	Medio	20	Alto	36	Alto	89	Alto
152	38	Alto	21	Alto	30	Medio	89	Alto
153	36	Alto	21	Alto	40	Alto	97	Alto
154	40	Alto	23	Alto	42	Alto	105	Alto
155	29	Medio	20	Alto	36	Alto	85	Medio
156	35	Medio	15	Medio	39	Alto	89	Alto
157	40	Alto	20	Alto	38	Alto	98	Alto
158	39	Alto	26	Alto	43	Alto	108	Alto
159	36	Alto	16	Medio	26	Medio	78	Medio
160	31	Medio	26	Alto	38	Alto	95	Alto
161	36	Alto	17	Medio	23	Medio	76	Medio
162	37	Alto	21	Alto	32	Medio	90	Alto
163	36	Alto	23	Alto	32	Medio	91	Alto
164	37	Alto	21	Alto	44	Alto	102	Alto
165	36	Alto	18	Medio	25	Medio	79	Medio
166	37	Alto	20	Alto	38	Alto	95	Alto
167	30	Medio	13	Medio	19	Medio	62	Medio
168	27	Medio	16	Medio	29	Medio	72	Medio
169	35	Medio	22	Alto	40	Alto	97	Alto
170	32	Medio	14	Medio	28	Medio	74	Medio
171	31	Medio	14	Medio	22	Medio	67	Medio

172	24	Medio	18	Medio	24	Medio	66	Medio
173	38	Alto	21	Alto	27	Medio	86	Medio
174	33	Medio	19	Medio	36	Alto	88	Alto
175	26	Medio	21	Alto	30	Medio	77	Medio
176	32	Medio	21	Alto	36	Alto	89	Alto
177	38	Alto	14	Medio	10	Bajo	62	Medio
178	38	Alto	20	Alto	39	Alto	97	Alto
179	27	Medio	16	Medio	32	Medio	75	Medio
180	29	Medio	20	Alto	31	Medio	80	Medio
181	44	Alto	22	Alto	38	Alto	104	Alto
182	36	Alto	20	Alto	31	Medio	87	Alto
183	35	Medio	20	Alto	35	Alto	90	Alto
184	37	Alto	15	Medio	29	Medio	81	Medio
185	24	Medio	14	Medio	28	Medio	66	Medio
186	33	Medio	18	Medio	35	Alto	86	Medio
187	40	Alto	20	Alto	41	Alto	101	Alto
188	32	Medio	18	Medio	38	Alto	88	Alto
189	34	Medio	24	Alto	40	Alto	98	Alto
190	25	Medio	13	Medio	27	Medio	65	Medio
191	29	Medio	13	Medio	34	Alto	76	Medio
192	30	Medio	17	Medio	29	Medio	76	Medio
193	40	Alto	12	Medio	32	Medio	84	Medio

VARIABLE 2: logro de aprendizaje								
MUESTRA	CONCEPTUAL		PREOCEDIMENTAL		ACTITUDINAL		TOTAL	NIVEL
	SUB TOTAL	NIVEL	SUB TOTAL	NIVEL	SUB TOTAL	NIVEL		
1	22	Medio	19	Medio	23	Medio	64	Medio
2	17	Medio	23	Alto	33	Alto	73	Medio
3	25	Medio	17	Medio	22	Medio	64	Medio
4	25	Medio	19	Medio	25	Medio	69	Medio
5	30	Alto	27	Alto	40	Alto	97	Alto
6	18	Medio	18	Medio	21	Medio	57	Medio
7	17	Medio	23	Alto	27	Medio	67	Medio
8	30	Alto	20	Medio	33	Alto	83	Alto
9	25	Medio	21	Medio	28	Alto	74	Medio
10	20	Medio	15	Medio	21	Medio	56	Medio
11	29	Alto	26	Alto	35	Alto	90	Alto
12	24	Medio	22	Medio	25	Medio	71	Medio
13	23	Medio	16	Medio	23	Medio	62	Medio
14	23	Medio	23	Alto	31	Alto	77	Alto
15	23	Medio	16	Medio	25	Medio	64	Medio
16	27	Medio	29	Alto	22	Medio	78	Alto
17	21	Medio	22	Medio	27	Medio	70	Medio
18	28	Alto	28	Alto	29	Alto	85	Alto
19	28	Alto	20	Medio	19	Medio	67	Medio
20	21	Medio	15	Medio	22	Medio	58	Medio
21	32	Alto	30	Alto	36	Alto	98	Alto
22	21	Medio	20	Medio	21	Medio	62	Medio
23	29	Alto	22	Medio	33	Alto	84	Alto
24	32	Alto	26	Alto	34	Alto	92	Alto
25	20	Medio	13	Medio	16	Medio	49	Medio
26	30	Alto	24	Alto	37	Alto	91	Alto
27	23	Medio	16	Medio	20	Medio	59	Medio
28	29	Alto	26	Alto	31	Alto	86	Alto
29	22	Medio	21	Medio	23	Medio	66	Medio
30	17	Medio	22	Medio	32	Alto	71	Medio
31	22	Medio	21	Medio	25	Medio	68	Medio
32	24	Medio	16	Medio	24	Medio	64	Medio
33	29	Alto	23	Alto	14	Bajo	66	Medio
34	28	Alto	28	Alto	32	Alto	88	Alto
35	20	Medio	18	Medio	27	Medio	65	Medio
36	26	Medio	19	Medio	28	Alto	73	Medio
37	30	Alto	17	Medio	29	Alto	76	Alto
38	24	Medio	30	Alto	31	Alto	85	Alto
39	33	Alto	22	Medio	37	Alto	92	Alto
40	38	Alto	28	Alto	36	Alto	102	Alto
41	24	Medio	21	Medio	25	Medio	70	Medio
42	24	Medio	30	Alto	39	Alto	93	Alto
43	22	Medio	15	Medio	31	Alto	68	Medio
44	33	Alto	27	Alto	39	Alto	99	Alto
45	28	Alto	27	Alto	31	Alto	86	Alto
46	25	Medio	16	Medio	27	Medio	68	Medio
47	23	Medio	19	Medio	26	Medio	68	Medio
48	19	Medio	28	Alto	40	Alto	87	Alto
49	20	Medio	27	Alto	19	Medio	66	Medio
50	19	Medio	26	Alto	27	Medio	72	Medio
51	22	Medio	23	Alto	33	Alto	78	Alto
52	25	Medio	14	Medio	18	Medio	57	Medio
53	24	Medio	16	Medio	28	Alto	68	Medio
54	22	Medio	25	Alto	25	Medio	72	Medio
55	19	Medio	21	Medio	15	Medio	55	Medio

56	24	Medio	16	Medio	36	Alto	76	Alto
57	25	Medio	22	Medio	29	Alto	76	Alto
58	23	Medio	18	Medio	16	Medio	57	Medio
59	26	Medio	13	Medio	18	Medio	57	Medio
60	18	Medio	22	Medio	32	Alto	72	Medio
61	22	Medio	19	Medio	27	Medio	68	Medio
62	30	Alto	29	Alto	33	Alto	92	Alto
63	22	Medio	19	Medio	22	Medio	63	Medio
64	28	Alto	24	Alto	40	Alto	92	Alto
65	28	Alto	20	Medio	24	Medio	72	Medio
66	29	Alto	23	Alto	31	Alto	83	Alto
67	22	Medio	13	Medio	26	Medio	61	Medio
68	34	Alto	29	Alto	40	Alto	103	Alto
69	20	Medio	19	Medio	22	Medio	61	Medio
70	25	Medio	24	Alto	34	Alto	83	Alto
71	29	Alto	27	Alto	31	Alto	87	Alto
72	21	Medio	22	Medio	33	Alto	76	Alto
73	23	Medio	20	Medio	26	Medio	69	Medio
74	24	Medio	24	Alto	30	Alto	78	Alto
75	18	Medio	16	Medio	24	Medio	58	Medio
76	20	Medio	25	Alto	32	Alto	77	Alto
77	24	Medio	25	Alto	36	Alto	85	Alto
78	26	Medio	20	Medio	30	Alto	76	Alto
79	17	Medio	22	Medio	34	Alto	73	Medio
80	19	Medio	20	Medio	23	Medio	62	Medio
81	21	Medio	20	Medio	24	Medio	65	Medio
82	19	Medio	26	Alto	29	Alto	74	Medio
83	16	Medio	4	Bajo	8	Bajo	28	Bajo
84	20	Medio	25	Alto	32	Alto	77	Alto
85	21	Medio	12	Medio	15	Medio	48	Medio
86	27	Medio	18	Medio	27	Medio	72	Medio
87	22	Medio	14	Medio	19	Medio	55	Medio
88	21	Medio	26	Alto	27	Medio	74	Medio
89	22	Medio	17	Medio	24	Medio	63	Medio
90	25	Medio	22	Medio	23	Medio	70	Medio
91	26	Medio	18	Medio	24	Medio	68	Medio
92	24	Medio	20	Medio	25	Medio	69	Medio
93	27	Medio	20	Medio	30	Alto	77	Alto
94	21	Medio	26	Alto	24	Medio	71	Medio
95	25	Medio	17	Medio	19	Medio	61	Medio
96	29	Alto	22	Medio	25	Medio	76	Alto
97	23	Medio	27	Alto	34	Alto	84	Alto
98	21	Medio	17	Medio	31	Alto	69	Medio
99	20	Medio	21	Medio	32	Alto	73	Medio
100	4	Bajo	4	Bajo	14	Bajo	22	Bajo
101	26	Medio	21	Medio	30	Alto	77	Alto
102	23	Medio	25	Alto	29	Alto	77	Alto
103	26	Medio	21	Medio	27	Medio	74	Medio
104	26	Medio	22	Medio	32	Alto	80	Alto
105	25	Medio	19	Medio	30	Alto	74	Medio
106	25	Medio	26	Alto	35	Alto	86	Alto
107	26	Medio	20	Medio	25	Medio	71	Medio
108	19	Medio	20	Medio	17	Medio	56	Medio
109	40	Alto	26	Alto	30	Alto	96	Alto
110	18	Medio	17	Medio	23	Medio	58	Medio
111	23	Medio	26	Alto	36	Alto	85	Alto
112	27	Medio	29	Alto	37	Alto	93	Alto
113	25	Medio	23	Alto	22	Medio	70	Medio
114	20	Medio	21	Medio	23	Medio	64	Medio

115	25	Medio	22	Medio	29	Alto	76	Alto
116	31	Alto	28	Alto	39	Alto	98	Alto
117	26	Medio	26	Alto	33	Alto	85	Alto
118	38	Alto	32	Alto	30	Alto	100	Alto
119	22	Medio	32	Alto	22	Medio	76	Alto
120	24	Medio	25	Alto	36	Alto	85	Alto
121	23	Medio	31	Alto	38	Alto	92	Alto
122	27	Medio	21	Medio	36	Alto	84	Alto
123	23	Medio	29	Alto	31	Alto	83	Alto
124	25	Medio	26	Alto	36	Alto	87	Alto
125	19	Medio	23	Alto	15	Medio	57	Medio
126	23	Medio	17	Medio	32	Alto	72	Medio
127	26	Medio	22	Medio	31	Alto	79	Alto
128	31	Alto	21	Medio	27	Medio	79	Alto
129	26	Medio	24	Alto	29	Alto	79	Alto
130	19	Medio	20	Medio	27	Medio	66	Medio
131	14	Bajo	21	Medio	22	Medio	57	Medio
132	22	Medio	17	Medio	23	Medio	62	Medio
133	13	Bajo	25	Alto	29	Alto	67	Medio
134	30	Alto	21	Medio	28	Alto	79	Alto
135	20	Medio	21	Medio	25	Medio	66	Medio
136	19	Medio	17	Medio	24	Medio	60	Medio
137	23	Medio	17	Medio	25	Medio	65	Medio
138	18	Medio	27	Alto	30	Alto	75	Medio
139	18	Medio	16	Medio	23	Medio	57	Medio
140	24	Medio	23	Alto	27	Medio	74	Medio
141	15	Medio	20	Medio	22	Medio	57	Medio
142	24	Medio	24	Alto	29	Alto	77	Alto
143	20	Medio	21	Medio	34	Alto	75	Medio
144	24	Medio	20	Medio	27	Medio	71	Medio
145	23	Medio	21	Medio	22	Medio	66	Medio
146	22	Medio	21	Medio	31	Alto	74	Medio
147	21	Medio	26	Alto	27	Medio	74	Medio
148	21	Medio	30	Alto	33	Alto	84	Alto
149	17	Medio	21	Medio	23	Medio	61	Medio
150	32	Alto	24	Alto	33	Alto	89	Alto
151	27	Medio	28	Alto	35	Alto	90	Alto
152	24	Medio	22	Medio	34	Alto	80	Alto
153	17	Medio	26	Alto	34	Alto	77	Alto
154	27	Medio	25	Alto	40	Alto	92	Alto
155	26	Medio	23	Alto	32	Alto	81	Alto
156	27	Medio	21	Medio	21	Medio	69	Medio
157	23	Medio	20	Medio	25	Medio	68	Medio
158	14	Bajo	23	Alto	21	Medio	58	Medio
159	23	Medio	11	Bajo	20	Medio	54	Medio
160	27	Medio	23	Alto	34	Alto	84	Alto
161	23	Medio	20	Medio	24	Medio	67	Medio
162	19	Medio	20	Medio	30	Alto	69	Medio
163	22	Medio	26	Alto	36	Alto	84	Alto
164	33	Alto	30	Alto	38	Alto	101	Alto
165	32	Alto	17	Medio	35	Alto	84	Alto
166	25	Medio	17	Medio	25	Medio	67	Medio
167	20	Medio	21	Medio	24	Medio	65	Medio
168	23	Medio	21	Medio	24	Medio	68	Medio
169	25	Medio	20	Medio	21	Medio	66	Medio
170	24	Medio	14	Medio	20	Medio	58	Medio
171	28	Alto	21	Medio	31	Alto	80	Alto
172	18	Medio	22	Medio	14	Bajo	54	Medio
173	24	Medio	20	Medio	21	Medio	65	Medio

174	17	Medio	25	Alto	25	Medio	67	Medio
175	27	Medio	23	Alto	29	Alto	79	Alto
176	27	Medio	26	Alto	35	Alto	88	Alto
177	5	Bajo	5	Bajo	9	Bajo	19	Bajo
178	29	Alto	30	Alto	34	Alto	93	Alto
179	26	Medio	24	Alto	23	Medio	73	Medio
180	20	Medio	19	Medio	25	Medio	64	Medio
181	26	Medio	22	Medio	21	Medio	69	Medio
182	30	Alto	16	Medio	34	Alto	80	Alto
183	35	Alto	30	Alto	36	Alto	101	Alto
184	24	Medio	17	Medio	22	Medio	63	Medio
185	24	Medio	21	Medio	28	Alto	73	Medio
186	21	Medio	22	Medio	30	Alto	73	Medio
187	22	Medio	21	Medio	33	Alto	76	Alto
188	23	Medio	21	Medio	21	Medio	65	Medio
189	30	Alto	25	Alto	20	Medio	75	Medio
190	28	Alto	21	Medio	20	Medio	69	Medio
191	19	Medio	16	Medio	28	Alto	63	Medio
192	31	Alto	24	Alto	27	Medio	82	Alto
193	28	Alto	32	Alto	30	Alto	90	Alto





CECAT "MARCIAL ACHARÁN"

TRUJILLO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE PROYECTO DE TESIIS

El que suscribe, Director de la I.E. CECAT "MARCIAL ACHARAN",

HACE CONSTAR:

Que los alumnos : **ROSARIO VEREAU MARIANO AGUSTIN Y MURGA ALVAREZ BULMER** de la Escuela académico profesional de Derecho de la Universidad "Cesar Vallejo" han aplicado su proyecto de Tesis titulado: **VULNERACION DEL DERECHO AL BUEN TRATO Y EL LOGRO DE APRENDIZAJE EN ADOLESCENTES PROCEDENTES DE FAMILIAS DISFUNCIONALES-CECAT "MARCIAL ACHARAN" –TRUJILLO-2018**

Se expide la presente constancia a solicitud de los interesados, para los fines que estimen conveniente.

Trujillo, 28 de diciembre del 2018

MRVD
AVU/OF.II

Mariela Vásquez Urbina
SECRETARÍA II

Dr. Mariano Agustín Rosario Vereau
DIRECTOR